

## Un proceso de cambio institucional. La reforma electoral de 1912 \*

# *Ma. Rosa Cicciari y Mariano Prado*

### Los discursos reformistas

#### El proyecto del Poder Ejecutivo

Una adecuada comprensión de la reforma electoral aprobada en 1912 exige abordar, en primer lugar, los escritos y discursos de Roque Sáenz Peña quien, en su programa presidencial, adelanta algunas de las ideas que luego tomarán cuerpo en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo. Su objetivo esencial es «garantizar el sufragio y crear al sufragante». Asimismo, desterrar las prácticas fraudulentas fundando al sistema político sobre una base que asegure su legalidad y legitimidad, crear mecanismos (voto obligatorio, fiscalización del escrutinio, padrón electoral en función del padrón militar) para lograr el desarrollo regular de los comicios evitando la coerción y la violencia política, impedir cualquier ilegalidad en la conformación del gobierno que originara protestas pacíficas o violentas.

---

\* La versión original de este trabajo fue realizada para completar los requisitos de aprobación del Taller de Investigación de Sociología Histórica, en la Carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. El Taller se desarrolló durante el segundo cuatrimestre académico de 1991 y el primero de 1992, dirigido por Waldo Ansaldi.

# *Profesores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, sede Caleta Olivia*



Los argumentos acerca de la «*creación del sufragante*» subrayaban la conciencia cívica y una ciudadanía responsable respecto de su derecho/deber electoral en una época de alto grado de indiferencia, atonía y apatía respecto de la «cosa pública», de la participación política y, por último, afianzar frente a la expansión de «ideas extranjeras», la conciencia cívica nacional, contrarrestar un cierto «peligro» político futuro originado en el elevado porcentaje de población inmigratoria que habita las principales ciudades.

Debemos llegar a una democracia de verdad, que afiance el vínculo nacionalista frente al cosmopolitismo que nos invade por ley de nuestro crecimiento y que mañana será gran mayoría. ¿Cómo asimilar al extranjero si el argentino menosprecia su propia ciudadanía?<sup>1</sup>

Se trata de fomentar la organización y acción de los partidos como nuevos actores de la lucha política, de la expresión de una opinión pública fruto de las transformaciones de la conciencia cívica. Roque Sáenz Peña avizora un escenario, conformado por partidos orgánicos. Cuestiona la forma de hacer «política de notables», donde un candidato triunfa sin una estructura partidaria que lo sustenta, pero cuenta con apoyo oficial y/o su prestigio personal. Plantea la necesidad de una evolución institucional y orgánica, en función de la complejidad de los intereses colectivos de la nación.

No debe prevalecer el interés de los menos sobre el derecho de los más; hay que contemplar los lineamientos extensos que interesan a la colectividad como al progreso del país,  
y no los que satisfacen a los círculos o a los afectos<sup>2</sup>.

Su pensamiento -expresión de un sector de la clase dominante en el poder- expresa un interés signado por la necesidad de encauzar las diferentes corrientes de opinión (que expresan nuevos ideales societales) hacia estructuras partidarias organizadas. Para lograr que esta acción política se vuelva efectiva es necesario garantizar el acceso al poder ampliando la participación por medio de la representación de las minorías y la libertad del sufragio.

Estas ideas, presentadas en el programa presidencial, luego se plasman con el proyecto de Reforma Electoral de 1912 merced al sistema de lista incompleta, voto obligatorio y secreto. Libertad de sufragio, participación en la contienda electoral de los partidos y creación de una nueva conciencia ciudadana son

---

1. Sáenz Peña, Roque 1915, *Escritos y discursos*, Editorial Jacobo Peuser, Buenos Aires, tomo II, p. 13. Carta del 14 de marzo de 1912 dirigida a Salustiano Zavalía.

2. Sáenz Peña, Roque, *op. cit.*, p. 74. Carta del 30 de enero de 1911 dirigida al gobernador de Córdoba Félix Garzón.

los pilares de la modernización del sistema político institucional en aras de adecuarlo a los problemas planteados por el progreso material y social del país.

Sin la inercia egoísta de los más jamás llegarán las minorías que se agitan en el seno de todas las naciones a poner en serios peligros al orden institucional o político, y aún los fundamentos del orden social <sup>3</sup>.

Para cerrar el punto de vista del Poder Ejecutivo, son sintomáticos algunos párrafos del discurso de Indalecio Gómez en la Cámara de Diputados. Allí expone y defiende el proyecto de Reforma Electoral. El ministro del Interior participa prácticamente en todas las sesiones donde se discute la reforma. En su primera intervención, durante la sesión del 8 de noviembre de 1911, planteó los principales argumentos culpabilizando al sistema vigente de los problemas políticos argentinos: el fraude, la inasistencia a votar, la apatía.

Hay tres grandes males en el país del punto de vista electoral: la abstención de los ciudadanos, la maniobra fraudulenta en el comicio, la venalidad que hace perder la conciencia de ciudadano al elector. Y una cuarta dolencia constitucional, que es fuente, origen de todas las otras: que el pueblo no elige; quién elige ese estado de cosas, ese mecanismo, esa máquina de que se ha hablado <sup>4</sup>.

Ese sistema es corrupto, no permite la participación de las minorías, y origina revueltas y revoluciones violentas como respuesta al fraude. El voto obligatorio es la solución a la abstención que ronda casi el 80 % del electorado que no se presenta a formar su gobierno tornando imposible la democracia.

Para la abstención, señores diputados, ¿qué remedio hay? No conozco más remedio que la obligación compulsiva. Se dice que el remedio a la abstención es la calificación del voto. Pero señores, si los abstenidos son precisamente los calificados! Querer remediar la abstención de los calificados por la calificación, es calificar la abstención, pero sacar a los abstenidos de su retraimiento!<sup>5</sup>

La lista incompleta es útil para asegurar a la oposición —en tanto minoría— su ingreso al Congreso sin distinción de capacidades. Indalecio Gómez sostiene que el gobierno es una función que no se desempeña como mandato, no satisface la exigencia que surge de la razón de los poderes públicos y de la

---

3. *Idem*, p. 104.

4. Gómez, Indalecio, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Año 1911, tomo III, p. 150. Sesión del 8 de noviembre de 1911.

5. *Ibidem*.

misma existencia de la sociedad, sino que se ha utilizado en provecho de los gobernantes. Debe educarse al pueblo otorgándole todas las posibilidades para votar. No hay democracia sin partidos políticos y para que ellos se formen el gobierno debe garantizar el sufragio libre y la posibilidad que accedan al Congreso y al gobierno mismo.

### El debate en la Cámara de Diputados

El debate en la Cámara de Diputados se desarrolla desde el 6 de noviembre al 20 de diciembre de 1911. A partir de la lectura del proyecto de reforma electoral del Poder Ejecutivo, presentado por un miembro de la Comisión de Negocios Constitucionales, se produce una larga controversia, sobre todo, en torno del sistema de representación política y del voto. El análisis se completará con las opiniones sobre la reforma electoral, los partidos políticos y la educación.

En los argumentos en favor de la reforma electoral sobresalen los destinados a terminar con el fraude, la abstención y la venalidad permitiendo la representación de las minorías, favorecer la participación del pueblo mediante su acción educadora y el voto obligatorio e incentivar la formación de partidos políticos orgánicos que expresen las diferentes opiniones del pueblo. Se plantea la enorme desproporción existente entre el progreso económico, social y material del país y el atraso del sistema político, causa de las revueltas políticas que, a su vez, son una respuesta a la ausencia de libertad y transparencia en los comicios.

Quando se clausuran todas las puertas, se aprietan todos los tornillos y se ajustan todas las válvulas, estalla la caldera [...] Sangre, prisiones, proscripciones, procesos judiciales, riqueza, comercio y trabajo paralizados <sup>6</sup>.

De allí la necesidad de integrar a los partidos opositores para que participen en las elecciones y en el Congreso «como minorías» y, de esa manera, dejen de «conspirar». Se evalúa a la reforma electoral como un cambio necesario, instrumentado desde el interior del propio poder político que permitiría:

[...] la entrada a todos los que estaban excluidos de la vida política dirigente, por una o por otra razón, dando a las minorías, en todas las provincias y la capital, el acceso franco y fácil a la lucha, para hacer prevalecer sus opiniones y sus aspiraciones, si ellas tienen el concurso popular.

---

6. Cárcano, Ramón J., Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Año 1911, tomo III, pp. 159-160. Sesión del 8 de noviembre de 1911.

Estas opiniones positivas valoran al proyecto de reforma electoral como un adelanto en materia política, un «obsequio» a las minorías y una respuesta al fraude, la abstención y la indiferencia. Mientras que, por el contrario, entre las objeciones al proyecto reformista sobresale el desacuerdo con el voto obligatorio y la lista incompleta, la presencia de cuestiones de mayor importancia para ser tratadas por el Congreso, por ejemplo, la educación popular, la inmigración, las obras públicas, etc. La necesidad de reformar primero la Constitución Nacional para que los cambios sean legales y, asimismo, porque el pueblo aún no está preparado para ella. En ese caso, funcionaría como un mecanismo de atracción para algunas oposiciones provinciales y para el partido «conspirador» (la UCR).

El tema de la representación política impulsa tres concepciones muy diferentes: la lista completa vigente, la lista incompleta propuesta por el Poder Ejecutivo y el sistema uninominal. En la presentación de los argumentos favorables a la lista incompleta subrayan la representación de las minorías y su ingreso al Congreso favoreciendo la formación de partidos que ingresen a la lucha electoral y al juego democrático. Ello permite la búsqueda de coincidencias, acuerdos y alianzas entre los partidos y, por último, plantea una forma de hacer política donde mayorías y minorías se enfrentan libremente para acceder al gobierno.

De ese modo, la lista incompleta asegura a la oposición, pensada siempre como una minoría, el éxito de su acción política al acceder al Congreso.

Imponerle al ciudadano, en la vida política la obligación de producir un acto y decirle al mismo: ese acto es estéril, no ofrece esperanza de triunfo, es imponerle el más ingrato de los deberes. Es necesario darle al ciudadano la previsión y la esperanza del éxito. Eso es lo que se conseguirá por medio de la lista incompleta<sup>7</sup>.

El argumento central opuesto a la lista incompleta destaca su inconstitucionalidad pues viola el artículo 37 de la Constitución Nacional. Según afirman sus detractores, ésta no permite la representación de las minorías ni la lista incompleta corresponde a la «simple pluralidad de sufragio». Se critica la creación de minorías artificiales: es «una concesión que se otorga (desde el Poder Ejecutivo) y no un derecho que se reconoce.»<sup>8</sup> Otro aspecto es que

---

7. Gómez, Indalecio, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Año 1911, Tomo III, p. 151. Sesión del 8 de noviembre de 1911.

la lista incompleta satisface sólo a dos partidos y en la Argentina existen cinco por lo menos. Con dicho sistema de representación se consolida y se legaliza la llamada «máquina electoral gubernamental» porque el partido que posee la mayoría podría dividirse y, así, conseguir la minoría o llegar a un acuerdo entre mayoría y minoría por la distribución de los puestos.

Este sistema, Sr. Presidente, va contra la libertad del ciudadano, cuando caprichosamente le dice que él no puede votar sobre la totalidad de los candidatos de un distrito, como lo requiere la Constitución. Va contra la equidad, cuando antojadizamente le dice a un partido, prescindiendo de su número y de sus fuerzas, que él no puede sacar triunfante la totalidad de los candidatos de una lista. Va contra la igualdad, cuando arbitrariamente toma en consideración una minoría, sin tener en cuenta las demás. Y si va contra la libertad, contra la equidad, y contra la igualdad, surge entonces, señores diputados, la conclusión que va contra los principios que informan la democracia.<sup>9</sup>

Respecto del sistema uninominal los argumentos favorables destacan que realiza el verdadero voto del pueblo y de la democracia pues el triunfo electoral es una alternativa abierta a todos los partidos del distrito.

La circunscripción, Sr. Presidente, por la incidencia, por el poder incontrastable del voto, por el estímulo de las situaciones locales, por los intereses de partido, hasta por las propias ambiciones personales, regularizaría, sancionaría, legitimaría la situación de los gobiernos del país y de las provincias.<sup>10</sup>

La mayoría de los presidentes anteriores y de las figuras políticas del país pensaron o impulsaron esta forma de representación como la más ajustada a las «costumbres» políticas del pueblo. Un ejemplo son las elecciones de 1904 (única aplicación de dicho sistema) donde votó el 80 % del electorado de la Capital Federal y participaron todas las minorías en el acto electoral con una directa relación elector-elegido dada las circunscripciones pequeñas y candidatos conocidos por todos.

Pero creo, contrariamente a lo sostenido aquí, que ha llegado el momento que se formen partidos de principios, de ideales, que el sistema de circunscripción pueda llegar a vigorizar. ¿No es lógico que estén representados en el Congreso todos los factores que forman la riqueza general y el organismo social? ¿No es lógico que tengan su representación, por esa causa, el comercio, la alta banca, las universidades, los socialistas, los grandes intereses agrícolas y ganaderos, las industrias y el

---

8. Avellaneda, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, año 1911, tomo III, p. 127. Sesión del 6 de noviembre de 1911.

9. Avellaneda, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, año 1911, Tomo III, p. 129. Sesión del 6 de noviembre de 1911.

10. Roca, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, año 1911, Tomo III, p. 333. Sesión del 24 de noviembre de 1911.

## *Un proceso de cambio institucional...*

trabajo? ¿No es mejor que vengan al Congreso esas tendencias políticas antes que minorías sin tendencia? ¿Qué nos van a traer los partidos de formación ocasional que se disuelven después de la lucha?<sup>11</sup>

Las opiniones negativas respecto del sistema uninominal son múltiples. Permite el triunfo de un solo candidato contra todos los otros. Minorías que excluyen a otras minorías que, sumadas entre sí, son superiores pero permanecen sin ninguna representación originando decepción y desencanto hacia la participación política.

Esta aniquilación, este anonadamiento, esta anulación de las mayorías efectivas con relación al total de los electores de un distrito por una minoría, mejor organizada, más activa o favorecida por el poder ha sido la causa de todos los males que hemos experimentado: hemos tenido motines, revoluciones, representaciones firmadas por amigos han sido levantadas en tono de protesta, en actitud de amenaza por la conculcación de los derechos electorales <sup>12</sup>.

Se teme el triunfo de los intereses locales por sobre los nacionales. En muchos casos, el candidato es votado por sus títulos personales o espaciales (región, ciudad) y no por su programa. No favorece la formación de los partidos, provoca la fragmentación, el peligro de disolución en la Cámara por la diversidad de tendencias, acentuando mayor corrupción política: es más fácil comprar candidatos o votos en localidades pequeñas que en toda la provincia. Por último, se advierte su carácter inconstitucional por dos razones. Según algunos diputados, la Constitución Nacional no permite el ingreso de las minorías al Congreso y, de acuerdo con el ministro del Interior, la Constitución habla de provincias-distrito y no de circunscripciones.

El sistema vigente, la lista completa, es defendido en el debate por sólo dos diputados. Sostienen que es constitucional. Un tercero razona aceptando la lista completa como la incompleta pues ambas permiten los partidos, los acuerdos, las alianzas, las transacciones, o sea, la esencia de la acción política. Los argumentos opuestos son numerosos. No permitiría el ingreso al Congreso de diferentes tendencias políticas y excluiría a las minorías obstaculizando la formación de los partidos o, incluso, amenazando con su destrucción ya que siempre triunfa uno de ellos sobre el resto. Es una representación que afianzó la organización nacional en el siglo XIX pues permitió un centralismo político cohesionado de los poderes del Estado central y las provincias. Mientras que, a

---

11. Varela, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, año 1911, tomo III, p. 134. Sesión del 6 de noviembre de 1911.

12. Gómez, Indalecio, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, año 1911, tomo III, pp. 311-312. Sesión del 24 de noviembre de 1911.

partir del siglo XX, una oligarquía monopolizó todo el poder político implantando el llamado «*problema revolucionario*» al excluir la representación parlamentaria de todos los partidos derrotados en los comicios.

El sistema de lista ha tenido este inconveniente enorme: ha sido el sistema que ha implantado eternamente el problema revolucionario. El partido desalojado, absolutamente desalojado de toda representación en el parlamento, no tenía más remedio que golpear las puertas de la Revolución. Y en cambio, los efectos en sentido contrario, han sido bien sensibles, y es la historia de ayer, la existencia de un gobierno fuerte, sólido, hijo de una elección popular con un prestigio que nadie discutía ha sido puesto en peligro el mismo día que una coalición salía triunfante por el sistema de la lista en un distrito determinado de la República<sup>13</sup>.

[El] sistema actual tiene una grandísima deficiencia, y es que no ha sabido por sanciones precisas asegurar a las minorías lo que no les niega. No les niega la posibilidad de hacerse representar, pero no ha dado la consagración legal de esta posibilidad<sup>14</sup>.

Cuando se abordan las opiniones sobre el voto, las mayores controversias se suscitan en torno del *voto obligatorio*. Se elogia la participación democrática del pueblo impidiendo el fraude y la abstención, comprometiendo al ciudadano en la formación de los poderes públicos y generando en la población un sentimiento de «propiedad» acerca de su gobierno. El ministro del Interior observa que, antes del voto obligatorio, sólo se acercaba al comicio un 20 % de la población. Con la aplicación de la reforma se aspira a una participación del 60 al 80 % que concluya con el descreimiento en el gobierno y en el Congreso surgidos, hasta ahora, por métodos electorales corrompidos.

El incentivo del ejercicio del derecho ya hemos visto qué resultados nos ha traído; a que no votó sino el 20%. Y cuando ese incentivo no obra u obra mal no hay más remedio que poner en juego la compulsión. Bien, pues; ese resultado de que concurra un sesenta o setenta por ciento del cuerpo electoral a cumplir con este deber, a concurrir a la formación de un buen gobierno, ¿es por sí solo apetecible? A mi juicio, no cabe duda que sí<sup>15</sup>.

Las principales objeciones señalan los peligros de un gobierno que impone sus candidatos y el ciudadano acude a las elecciones gracias a la coerción, a las

---

13. Roca, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, año 1911, tomo III, p. 333. Sesión del 24 de noviembre de 1911.

14. Gómez, Indalecio, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, año 1911, tomo III, p. 145. Sesión del 8 de noviembre de 1911.

15. Gómez, Indalecio, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, año 1911, tomo III, p. 503. Sesión del 29 de noviembre de 1911.



amenazas. El voto es un derecho y su ejercicio no es compulsivo. Es preferible que quien no desee votar desista de lo comicios a expensas de una decisión equivocada. La población no posee ni conocimiento ni preparación necesaria para votar, para ejercer esa potestad con conciencia. Otras críticas subrayan las enormes dificultades de la gente de la campaña para acercarse a las mesas electorales. En el sistema de lista, el voto obligatorio supone el partido obligatorio pues todo voto se vuelca hacia una agrupación determinada y, así, es ineficaz para consolidar la democracia.

Y si ese ciudadano no prefiere ninguna de las personas en que pudiera pensar en ese momento ¿en que va a elegir? [...] ¿Cómo se le va a obligar a que tenga un deseo y haga una opción?<sup>16</sup>

El proyecto de reforma electoral se refiere al carácter universal del voto. Una cuestión ya planteada en la sanción de la Constitución Nacional. Algunos diputados (Avellaneda y Zambrano) defienden la calificación del voto y argumentan que, para ejercerlo, el ciudadano debe ser alfabeto. Los defensores del voto universal observan que el proyecto de ley no sanciona a los analfabetos que no votan y que, si se desea, un gobierno democrático no se tolere ningún tipo de exclusión o calificación.

Uno de los temas que aparece con frecuencia en el curso del debate de esta Cámara son los partidos y sus funciones. La conclusión más general es que no existen partidos de principios o ideales. Agrupaciones definidas por su alcance nacional y la defensa de intereses específicos de carácter social, económico, institucional, etc., con una amplitud no reducida al propio sector de pertenencia. Algunos sostienen que un partido político debe contar con un programa definido de ideas y acción. Otros señalan que los partidos políticos se formarán cuando se expresen en elecciones con libertad. Mientras el pueblo no elija su gobierno, no habrá partidos pues el objetivo de aquéllos es acceder a la dirección del país. Y sin elecciones y sin partido, la democracia es una ficción. El gobierno piensa que con la lista incompleta y el voto obligatorio inducirá la formación de partidos aptos para la lucha electoral. En cambio, algunos diputados afirman que aquellos surgen, se conciben desde las necesidades sociales, luchas económicas y/o de otra índole, pero no con proyectos de reforma de la legislación electoral.

Estos razonamientos insisten en que la mayor deficiencia del régimen democrático es la ausencia de partidos, una carencia que se traduce en la acción

---

16. Costa, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, año 1911, tomo III, 534. Sesión del 1º de diciembre de 1911.

política guiada por personalidades que deciden a su arbitrio. Es un gobierno de notables y partidos sustentados en personas de prestigio que actúan sin ningún programa. La aspiración del diputado ilustra, así, esa realidad:

Los partidos, decía, son necesarios, en toda democracia orgánica, porque ellos son los que dan estabilidad a las ideas de los hombres políticos, los que hacen el juego institucional del gobierno y fijan las responsabilidades del poder <sup>17</sup>.

En apretada síntesis, la democracia no es posible sin partidos orgánicos con programas definidos y que luchan libremente por el acceso al gobierno. Desde el poder político se sostiene que si el pueblo elige sus gobernantes, se producirá su incorporación a la vida cívica formando esos partidos.

El día que la democracia sea libre, los partidos se formarán —de eso no me cabe la menor duda— [...] es en el comicio donde deben formarse los partidos; si no se han formado allí, es porque no ha habido libertad <sup>18</sup>.

Sin embargo, se registran opiniones que manifiestan cierta desconfianza sobre esa capacidad generadora de la lista incompleta.

Lo que va a fomentar la lista incompleta, contrariando las legítimas aspiraciones del Sr. Ministro del Interior, es una especie de sociedades filiales, de partidos hijos del gran partido gobernante, partidos semisoberanos, que tendrán designado su sitio en el reparto ulterior de las bancas, sin cometer por eso la felonía de ser miembros del gran partido gobernante y disfrazarse bajo ese título; pero están las agrupaciones que más se aproximan al partido gobernante y que tendrán por amparo de la ley, un sitio, una posición, una representación en el Congreso <sup>19</sup>.

Otro tema que aparece —aunque en menor medida— es el nivel educacional de la población. Las opiniones se pueden agrupar en dos grupos relacionados entre sí. Por un lado, la educación popular es garantía y solución de las malas prácticas cívicas más que las reformas de carácter legal. Esa educación crea una dignidad ciudadana pues el peor enemigo para una democracia es la ignorancia. Es fundamental la fundación de colegios y universidades, aplicando un

---

17. Ayarragaray, Lucas, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, año 1911, tomo III, p. 177. Sesión del 10 de noviembre de 1911.

18. Gómez, Indalecio, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, año 1911, tomo III, p. 151. Sesión del 8 de noviembre de 1911.

19. Roca, Cámara de Diputados, *Diario de Sesiones*, Año 1911, tomo III, p. 157. Sesión del 8 de noviembre de 1911. Esta cita demuestra, una vez más, que las opiniones estaban bastante repartidas y presentaban oposición al proyecto.

programa de educación común que vigoriza el «voto consciente». Ese programa disminuirá el analfabetismo, evitando o reduciendo el engaño político. Es prioritario un programa de alfabetización popular antes que, o acompañando el proyecto de reforma para lograr eficacia en su ejecución.

Se advierten dos consideraciones destacables sobre las opiniones emitidas en Diputados. En primer lugar, si se observa el cuadro del Apéndice correspondiente, la participación y las mayores controversias se refieren al tipo de representación política y la forma del sufragio. El sistema de lista incompleta y el uninominal, el voto obligatorio y el espontáneo convocan a una cantidad similar de opiniones favorables. Se comprueba que la aprobación del proyecto tal como lo remite el Poder Ejecutivo, surge de los diputados sin opinión. La cuestión de los partidos, resulta de interés en la Cámara y predomina la idea de su valor para el verdadero ejercicio democrático. Se destaca la baja participación efectiva, es decir, exposiciones que razonen acerca de los temas planteados. Sobre un total de 122 diputados sólo se relevan 24 opiniones fundadas.

### **El debate en la Cámara de Senadores**

La reforma se discute en la Cámara de Senadores desde el 30 de enero al 7 de febrero de 1912 luego de su aprobación con modificaciones por la Cámara de Diputados. Se produce un debate centrado en las propuestas del Poder Ejecutivo, con poco margen de exposición «por fuera del proyecto». La Cámara cuenta con 28 senadores de los cuales participan siete, el 25 %.

El proyecto suscita una heterogeneidad de posiciones. Quienes lo apoyan, subrayan el progreso en materia electoral, la mejoría de la vida democrática gracias a la participación de las minorías presentando una alternativa que contrarresta la violencia política de la época. Por el contrario, se registran exposiciones sobre su carácter inconstitucional respecto de la representación de las minorías, aparecen discrepancias acerca de la concepción teórica del proyecto electoral y del sistema de representación política, una idea favorable para eliminar el fraude electoral por otros medios e impedir que en la contienda electoral injiera el oficialismo.

El análisis del sistema de representación política, revela multiplicidad de posiciones destacándose una tendencia favorable al sistema uninominal. Existe una orientación positiva hacia la lista incompleta en tanto permite la representación de las minorías indispensables para el ejercicio democrático. En realidad, sus partidarios aspiran a la *representación proporcional de las minorías* pero, en la convicción de la reforma de la Constitución Nacional para hacerla posible, optan por el sistema propuesto por el Poder Ejecutivo. En esa dirección, las críticas al sistema de la lista incompleta afirman que sólo permite el

ingreso de una minoría, anulando las posibilidades de los electores independientes y de otros partidos. Se la considera como un modo arbitrario de «crear» una minoría que podría responder al partido gobernante legalizando el sistema de acuerdo entre fracciones. En cuanto a la lista completa ella también es defendida por aquellos que se oponen al proyecto del Poder Ejecutivo señalando que es el único sistema permitido por la Constitución Nacional que sólo acepta el gobierno de las mayorías. Por su parte, las intervenciones sobre el sistema uninominal piensan que es el más adelantado para favorecer la democracia en tanto posibilita la representación de todas las minorías, estimula la participación política y establece una relación directa y de mayor compromiso entre representante-representado.

Es importante destacar la opinión del senador Joaquín V. González quien subraya, además de otras cuestiones, su constitucionalidad y la importancia de la responsabilidad política que asumirán todos los partidos si logran acceso al poder estableciendo un compromiso para el mantenimiento del orden social entre todas las fuerzas políticas<sup>20</sup>. En cuanto a las opiniones respecto del voto, las posiciones son divididas y el debate se centra en la obligatoriedad del mismo. Quienes piensan en dirección del voto obligatorio sostienen sus virtudes para concluir con la apatía, la indiferencia y el ausentismo del ciudadano en la vida política según la interesante idea de J. V. González: «una solución al problema social y político de la indiferencia a la cosa pública»<sup>21</sup>.

Para los opositores al voto obligatorio, el deber de votar se transformaría en medio eficaz para «dirigir» la votación en favor del oficialismo, ya sea, la administración pública, la campaña o las provincias, aunque es ineficaz para evitar las penalidades que impone. Otra útil cuestión para estudiar es la acción de los partidos políticos. Al respecto, la opinión es controvertida y se consideran «mapas de situación política» disímiles. Algunos ejemplos: partidos políticos oficiales y opositores sin participación electoral, presencia de partidos que se alternan en el poder y casos de procesos de extinción. A nuestro criterio, la opinión más ajustada es, nuevamente, la del senador J. V. González, quien observa una situación con predominio de las agrupaciones destinadas a sostener al gobierno oficial y/o a los poderes locales en pos de una representación de intereses particulares o personales por sobre los intereses nacionales. Partidos tradicionales en proceso de disolución y la emergencia de «nuevos» partidos con bases programáticas opuestas a aceptar el sistema electoral en vigencia y, además, con aspiraciones propias para organizar partidos históricos que respondan a programas definidos y rotativos en el ejercicio del poder<sup>22</sup>.

22. *Idem*, p. 160.

20. González, Joaquín V. 1914, *Jurisprudencia y Política. Escritos y Discursos*, Buenos Aires, Librería La Facultad, p. 184.

21. González, Joaquín V., *op. cit.*, p. 130.

Las ideas expuestas durante el debate de la Cámara de Senadores evidencian síntomas que se destacan en la coyuntura política: la polémica es escasa. No se producen grandes discusiones de los diversos problemas y la participación en el debate es rápida en el tiempo (hubo pocas sesiones) y son escasos los senadores que exponen sus ideas. Sugiere una formalidad en la polémica pues el debate «fuerte» ocurre en la otra Cámara. El único discurso/opinión de relevancia por su contenido político, corresponde a J. V. González, como expresión de una posición diferente al proyecto oficial y, ya no, por su orientación y motivación general, sino respecto de la «metodología/solución» propuesta <sup>23</sup>. No en vano pertenece a la corriente modernista de la clase dominante aunque sus argumentos manifiestan tendencias contrapuestas.

### **La Encuesta de *La Nación* sobre el proyecto de Reforma Electoral**

Es un conjunto de opiniones recopiladas y publicadas por el diario *La Nación*, (*LN*), con el propósito de instalar un debate, una discusión acerca de los temas propuestos por el proyecto de Reforma Electoral que el Poder Ejecutivo ha presentado a disposición y discusión en la Cámara de Diputados. La publicación de las diferentes opiniones (del 16 de agosto al 14 de setiembre de 1911) es anterior al debate parlamentario en dicha Cámara. La propuesta del diario *LN* tiene como punto de partida la necesidad de discutir, crear y sostener opinión respecto de «*cuestiones electorales*» tales como el sistema de representación política, el carácter del sufragio, la definición de la ciudadanía, etc. Es opinión editorial la necesidad de una mayor discusión respecto de estas cuestiones, con anterioridad a la presentación y sanción de cualquier proyecto de ley. Idea que sugiere un desacuerdo respecto de las formalidades de la presentación «social» del proyecto de ley. El diario sostiene desde las columnas cedidas a la opinión pública la imperiosa necesidad de discutir el tema; en realidad, es él quien invita a participar en el debate.

La pregunta de la encuesta propuesta por *LN* se presenta con una fórmula dirigida a conocer: *¿cuál es la forma de sufragio más adecuada dentro de nuestras costumbres políticas, de nuestras modalidades geográficas y de nuestros preceptos constitucionales, para realizar el ideal democrático?* Este material periodístico expresa las opiniones de notables personalidades y de la intelectualidad de la época. Responden a la convocatoria 33 personas, sobre 39 encuestados, demostrando

---

23. *Idem*, p. 165.

interés por la iniciativa y expresando sus distintos puntos de vista <sup>24</sup>. En tanto es un debate de carácter abierto, no ceñido al proyecto de reforma electoral, sino que es posible ampliarlo incorporando problemas que aún no han merecido consideración, en esta investigación se ha optado por una lectura desde otro orden (respecto de senadores y diputados). La estrategia elegida enfatizará las ideas acerca de: a) el sistema de representación política, b) el carácter del voto, c) la acción de los partidos políticos, d) el proyecto de reforma electoral y e) otros temas de nuestro interés.

En las exposiciones sobre el sistema de representación política se ubican quienes argumentan en favor del sistema vigente de *lista completa*. En su mayoría consideran que la base constitucional la brinda el artículo 37 donde se establece el respeto de la «*simple pluralidad de sufragios*» mientras que otros, en cambio, sostienen la necesidad de garantizar la práctica real de este sistema representativo antes que decidir su reemplazo. Asimismo, plantean que el problema de la representación no pasa por el sistema sino por el grado de conciencia cívica del pueblo. Para fundamentar esta oposición se mencionan sus efectos perjudiciales respecto del sufragio libre y la acción política partidaria basada en la imposición de la unanimidad.

El sistema propuesto por el Poder Ejecutivo, de *lista incompleta*, es positivo para quienes descubren que su principal virtud radica en la posibilidad de una fractura en la unanimidad existente, señalando un progreso político sobre el régimen de lista completa. Mencionan su sencillez y la practicidad de su aplicación (2/3 partes para la mayoría y 1/3 para la minoría), su estímulo para la acción política partidaria, la necesidad de realizar un censo de población antes de establecerlo y su carácter transitorio, en tanto apuesta a la representación proporcional, sistema que requiere la reforma de la Constitución Nacional.

Este último argumento atrae la mayoría de las críticas por su aplicación inconveniente en las elecciones de un solo candidato (situación presente en muchas provincias en la renovación de las cámaras), porque posibilita «*copar la minoría*» desde el oficialismo presentando dos listas supuestamente opositoras y, por último, en tanto sólo permite la participación efectiva en el poder de dos fuerzas políticas cuando en el país existen otras agrupaciones que nunca llegarán a tomar parte como primera minoría. Implica un desaliento a la actividad partidaria, situación contraria a los propósitos del proyecto, tal como lo expresa el Dr. Alfredo L. Palacios:

---

24. Respondieron 37 personas a La Encuesta del diario *La Nación*. Otras dos opiniones adicionales fueron las del Dr. Julio A. Roca, expresada mediante una nota de opinión, y las del propio diario *La Nación*, formuladas en varios editoriales simultáneos con la publicación de las respuestas a la Encuesta.

## Un proceso de cambio institucional...

Descarto el sistema de la lista incompleta, inapropiado para nuestro país, y por el que desgraciadamente acaba de decidirse el Poder Ejecutivo, defraudando así las esperanzas de una gran parte del pueblo.

El Dr. Sáenz Peña había prometido reiteradamente en sus mensajes y cartas políticas presentar un proyecto que garantizaría la representación de las minorías en nuestro Congreso Nacional, rebajado por unanimidades asfixiantes, y es doloroso constatar que no ha cumplido su promesa. La lista incompleta permite sólo el triunfo de dos fracciones, y por ello es aplicable sólo en países en que la opinión está dividida en dos grandes partidos; de ninguna manera entre nosotros, donde existen la Unión Cívica, la Unión Nacional, el partido Radical y el Partido Socialista. Por el deplorable sistema que acaba de proponer el Poder Ejecutivo, esta última agrupación orgánica y que lucha por la verdad institucional dentro del orden [...] quedará sin representación en el parlamento. ¿Ha sido ése, acaso, el propósito del gobierno?<sup>25</sup>

En el tratamiento del *sistema uninominal* sobresalen diversos matices en los argumentos favorables. Entre ellos la descentralización del poder político que permite la autonomía local y evita la presión del poder central y de los gobernadores, establece una relación directa entre representantes y representados y adecua el discurso político a la cultura del pueblo, permite la representación de las agrupaciones políticas minoritarias fomentando la participación electoral. Por último, se refutan las críticas al sistema eligiendo el modelo de aplicación de Inglaterra y Estados Unidos acerca de la destrucción de los partidos políticos y de la declinación y mediocridad en la composición del Parlamento. Así, sobresale la opinión del Dr. Raymundo Wilmart, observando que estas opiniones corresponden a personas que promueven la reimplantación de la ley de 1902 de voto por circunscripción electoral.

Si bien el escrutinio uninominal permite la entrada de cierto número de mediocridades de menor título universitario (procurador y boticario), que otras mediocridades (abogados y médicos), en cambio siempre deja lugar para que vayan al parlamento los «leaders» de todos los partidos. En Francia, en Inglaterra, habrá muchos diputados oscuros (abogados, médicos, procuradores, no importa); pero, con la ley de circunscripciones, nunca faltó un Disraeli frente a un Gladstone, ni un Askind y un George frente a un Balford y un Chamberlain; ni un Thiers y un Gambetta frente a un Rouhr y un Ollivier<sup>26</sup>.

Los parlamentarios que se oponen a este sistema piensan que facilita la venalidad del voto al fundarse en relaciones personalistas que promueven aspiraciones e intereses locales y, además, de inconstitucional, atenta contra la

26. Wilmart, Raimundo, *La Nación*, 3 de setiembre de 1911, p. 10, cols. 1 y 2.

25. Palacios, Alfredo L., *La Nación*, 22 de agosto de 1911, p. 11, cols. 6 y 7.

disciplina partidaria pues los partidos políticos no están consolidados en unión de vínculos y programas definidos de carácter orgánico (señalan las diferencias existentes con el modelo anglosajón respecto de la organización partidaria).

Una opinión destacada, diferente de las anteriores, corresponde a Ricardo Rojas quien sostiene que la adopción de sistemas electorales debe adecuarse a las condiciones sociales, geográficas y poblacionales. Propone dividir el país en tres grandes zonas: *Capital Federal*, con sistema uninominal (expresión del debate de ideas); las *provincias* con sistema de lista completa (expresión de las tradiciones) y las *zonas* excluidas del sufragio «*por incapacidad democrática*». Se consideran «*zonas aptas*» para ejercer y pertenecer al cuerpo electoral a aquellos territorios que poseen ferrocarril, escuelas, prensa, telégrafo, vida colectiva. El *sistema proporcional* de representación política «cosecha» la mayor cantidad de opiniones favorables. Se señalan virtudes tales como la verdadera realización democrática, la necesidad de representación de las minorías para evitar problemas políticos, la idea que «*Es una fotografía del cuerpo social*» en el Parlamento, el sistema más adecuado para promover el cambio en las costumbres políticas, la necesidad de acción de los partidos políticos que representen, en toda sociedad, los intereses y aspiraciones más generales del cuerpo social, el estímulo para consolidar los partidos políticos fundados en ideales y programas y, asimismo, la necesidad de reformar la Constitución para que este sistema sea implementado. Es significativa la opinión del Sr. Díaz Arana:

Tal sistema si no nos conduce a una representación perfecta –ideal que no realiza ningún otro– se aproxima en cuanto es posible a ella; satisface exigencias esenciales de justicia democrática, que no cabe discutir ya; fomenta la constitución y asegura la cohesión de grandes partidos, cuya actuación permanente es indispensable en toda sociedad más o menos organizada; y contribuye al mantenimiento del orden social orientando a los partidos extremos hacia la acción política y parlamentaria <sup>27</sup>.

De todas las ideas expuestas hasta aquí, el tema de la representación política posee un alto interés entre los encuestados (participan 33 personas), los sistemas considerados con mayor porcentaje sobre el total de opiniones, corresponden a la representación proporcional (54,50), la lista incompleta (51,50) y el uninominal (48,50). En consecuencia el sistema propuesto por el proyecto del Poder Ejecutivo no es el único que provoca interés sino que, también,

---

27. Díaz Arana, Juan J., *La Nación*, 8 de noviembre de 1911, p. 9, cols. 1 y 2.



otros sistemas diferentes y en elevado porcentaje. Analizando las posiciones sobre cada sistema de representación política se observa respecto de la lista incompleta que los porcentajes son similares para las opiniones favorables (47%) como en contra (53%) aunque es superior esta última. Sobre el sistema uninominal se registra una polarización de las opiniones, 69 % a favor y 31% en contra. Mientras que, en relación a la representación proporcional, se observa una mayor polarización de opiniones 72 % a favor y 28 % en contra (aquí se destaca nuevamente una total coincidencia sobre la necesidad de reformar la Constitución). De este análisis se concluye que las opiniones surgidas de la Encuesta de *LN* son favorables a sistemas distintos al propuesto en el proyecto de reforma electoral.

En cuanto a las expresiones vertidas en torno a la forma del sufragio, sobre el conjunto de los convocados, opinan 24 encuestados, es decir, el 62 % del total. Una de las controversias se centra en el *voto obligatorio*. Las opiniones favorables sostienen su influencia positiva en la moral cívica del pueblo, el estímulo que permite la purificación del ambiente político, la ruptura de la indiferencia y/o inercia mientras que otros consideran positivo el voto obligatorio sólo si es calificado. En ese caso, será impulsado desde la educación cívica más que con las sanciones y penalidades legales.

Las opiniones en contrario revelan argumentos de mayor consistencia. Consideran al voto un derecho cívico y no un deber con lo cual supondría la obligatoriedad como una forma de coerción. Cabe señalar que en el proyecto del Poder Ejecutivo el voto es considerado derecho y deber, o sea, una función social. También se insiste sobre la dificultad de implementar esta práctica fuera de las grandes ciudades y/o centros de partido, el temor a ser utilizado en favor del partido oficial, la necesidad de la educación cívica del pueblo antes que la imposición del voto obligatorio.

En el marco de las consideraciones del sufragio como derecho, el diario, en una nota de opinión del 5 de agosto de 1991, se pregunta «¿hasta qué punto puede establecerse una penalidad por no ejercer un derecho, el de votar?»

Respecto de las sanciones económicas dispuestas por la ley, señala su impracticidad real y en cuanto a las de carácter administrativo, manifiesta:

[...] que concede a los gobiernos medios bien eficaces para ejercer presión sobre sus empleados en pro de los candidatos oficiales. Si hasta ahora esa presión se ha ejercido con regularidad notoria, mañana la sería más aún, pues quedará legalizada en cierto modo <sup>28</sup>.

---

28. Nota de Opinión, *La Nación*, 5 de agosto de 1911, p. 9, col. 3.

Otro de los debates se circunscribe al tema del *voto calificado*. Sobre el *carácter universal del voto* no existe discusión alguna. Las principales opiniones en defensa de la calificación consideran al voto universal como expresión de mediocridad y causal de los males políticos presentes, en tanto no es posible la igualación de los votantes (capaces e incapaces). La principal calificación es saber leer y escribir, aunque algunos consideran también necesario conocer el idioma nacional, tener nociones de instrucción cívica y poseer cierto nivel cultural y/o económico.

La posición favorable al voto calificado es sostenida a partir de la definición de «pueblo» como «elector calificado», es decir, aquella fracción de ciudadanos de mayor instrucción, que paga mayores impuestos y que, por lo tanto, se diferencia de la masa común. Este elector calificado detenta el derecho de representar a los no votantes en los actos electorales. El autor de este argumento, Luis Varela, no obstante reconoce que excede el marco constitucional, en tanto éste no abarca la figura del voto calificado <sup>29</sup>. Otra posición interesante corresponde al Dr. Jesús Paz, partidario de la calificación del voto, con la restricción de saber leer y escribir:

Debiendo limitarse el número de votantes, quedarán excluidos los analfabetos, debiendo tenerse muy presente, porque suprimirá la influencia oficial, que conviene extender el voto a todos los habitantes, nacionales y extranjeros, que sepan leer y escribir. Es en esencia a un gobierno democrático que los representados capaces elijan sus representantes <sup>30</sup>.

Para concluir con el tipo de voto surgen del análisis algunas cuestiones entre las que sobresalen los ejes de la discusión centrados en la obligatoriedad del voto y esgrimiéndose posiciones que lo consideran como derecho o deber, obligación personal o función social. El carácter universal del voto no se sostiene con argumentos o exposiciones desde ninguna de las opiniones aunque ello no implica ni posición favorable o contraria. Varios encuestados critican la universalidad del voto y defienden la calificación. La principal restricción propuesta es la capacidad de leer y escribir a pesar de que el proyecto del Poder Ejecutivo no obliga a votar a los analfabetos ni los sanciona en el caso de que éstos no ejerzan su función electoral.

En las páginas siguientes se evaluarán las opiniones referidas a otros temas de interés. El de los partidos políticos posee una particular importancia porque el conjunto de opiniones relevadas ofrece un panorama sobre cómo se visualizaba en

---

29. Varela, Luis V., *La Nación*, 19 de agosto de 1911, p. 9, cols. 6 y 7; p. 10, cols. 1 y 2; 20 de agosto de 1911, p. 8, cols. 6 y 7; p. 9, cols. 1 y 2.

30. Paz, Jesús, *La Nación*, 25 de agosto de 1911, p. 10, col. 2.

la época la conformación de la escena política, escena que sería afectada por las innovaciones introducidas por el proyecto de reforma electoral, ya sea, en los mecanismos eleccionarios o en las acciones y los actores políticos. Se refieren a este tema 20 de los encuestados por *LN*.

Una generalizada idea reconoce la inexistencia de partidos políticos organizados, fundados en doctrinas que orienten a las distintas fuerzas populares, con ideas políticas diferenciadas de las prácticas políticas basadas en círculos políticos de relaciones personales, de parentesco donde se impone la atonía, el desquicio y la desaparición como fuerza activa de las agrupaciones políticas tradicionales a raíz de las implicancias del sistema de lista vigente. La necesidad de la acción de los partidos políticos para dinamizar los gobiernos republicanos, el incentivo a la participación en la lucha política, a la expresión de las opiniones e intereses sociales mediante el sufragio. La implementación de la actividad política colectiva basada en programas preestablecidos que respondan a intereses impersonales, permanentes, nacionales que otorgaría coherencia, cohesión y disciplina a la acción partidaria y facilitaría la base para la creación del sufragante como actor político.

Otra idea subraya la existencia de distintas tendencias políticas (son la minoría) enumerando a la opinión oficial (Partido Nacional, Unión Nacional, Partido Conservador), la oposición moderada (Unión Cívica), la oposición intransigente (Unión Cívica Radical) y el Partido Socialista. Cabe destacar que esta concepción no se corresponde con la observación de propuestas doctrinarias diferenciadas, sino que se refiere y compara con el modelo anglo-sajón/norteamericano del bipartidismo de los liberales/conservadores.

Como el tema de los partidos políticos es uno de los de mayor importancia, se justifican los ejemplos brindados por la opinión de varios autores.

La creación del sufragante tiene que ser la obra principal de la propaganda política, y esta es la misión común que tienen los partidos políticos en la actualidad. Si, con un padrón correcto como el que tendremos en el orden nacional, su acción resulta ineficaz y continúa la abstención, nos veremos en la dolorosa necesidad de tener que reconocer que son círculos personales, sin arraigo ni simpatías populares. Es necesario que nuestros hombres públicos, ya sea los que ocupan posiciones en el gobierno o los que fuera de él orienten la oposición, se convenzan de que antes que un éxito partidista hay que perseguir un triunfo que sea de todos: la resurrección de nuestra democracia <sup>31</sup>.

Parecen faltar en el país partidos de objetivos impersonales y definidos, de organización permanente y sólida. ¿Qué es lo que separa a nuestros titulados partidos?

---

31. Beazley, F, *La Nación*, 7 de setiembre de 1911, p. 8, cols. 6 y 7.

Mézclanse los nombres de los miembros de los grandes comités de las dos más encumbradas fracciones de la política criolla, divídase el monto por la mitad y se tendrán otros dos comités tan idénticos y tan distintos entre sí como los primeros. [...] Las más apasionadas campañas electorales de la clase gobernante argentina se hacen en el Jockey Club. [...] Aquí el paso decisivo en la carrera de los honores es la presidencia del fastuoso centro sostenido por la coima de las carreras. Nada contribuirá tanto a mejorar nuestras costumbres políticas como la organización de partidos de clase o de gremio, en los cuales también se alisten, siguiendo sus afinidades, los hombres movidos por sentimientos superiores a los de clase o gremio. Y es claro que urge sobre todo la organización de las clases y gremios no representados en el Jockey Club <sup>32</sup>.

Aquí, donde los partidos carecen en general de cohesión y de disciplina, porque, salvo algunas excepciones, en virtud de causas conocidas, les falta un vínculo orgánico, una idea, un credo político, económico u otro que los mantenga unidos [...] <sup>33</sup>.

La mitad de los ciudadanos llamados electores no sabe leer y las tres cuartas partes viven sometidos a patrón o caudillejo, politicantes profesionales, verdaderos electores. Estos se titulan partido de cualquier nombre, vagamente relacionados con alguna débil tradición, muchas veces quebrantada. Luego emiten un programa análogo o idéntico al de sus adversarios y con o sin la intromisión del oficialismo designan candidatos. [...] Cuando no hay sino grupos politicantes con programas análogos y todos concurren hacia el programa presidencial, la decisión de formar partidos menos vagos es más imperiosa que la de abrir las puertas del Congreso a los caudillejos postergados [...] <sup>34</sup>.

En un análisis que *LN* realiza sobre las respuestas publicadas en su propia encuesta, al referirse a la lista incompleta, señala su escasa aceptación:

[...] no existen en nuestro país los grandes partidos con que necesariamente deben contarse para su funcionamiento regular <sup>35</sup>.

Todo partido o agrupación política con eficiencia propia representa y debe necesariamente representar una solidaridad de intereses en un orden jerárquico de actividades. Suprimida esa solidaridad, que es el vínculo de la agrupación, sólo subsisten los egoísmos individuales, y como la totalidad de éstos no pueden quedar satisfechos con el beneficio personal de los pocos favorecidos por la elección, que escalan generalmente las alturas avergonzadas de sus compañeros de causa [...] es claro, como la luz del día, que ningún elector que no sea pariente o del círculo íntimo del candidato, tiene el menor interés político en votar por nadie <sup>36</sup>.

---

32. Justo, Juan B., *La Nación*, 26 de agosto de 1911, p. 9, cols. 6 y 7.

33. Piñero, Norberto, *La Nación*, 29 de agosto de 1911, p. 8, cols. 6 y 7.

34. Lucero, A. L., *La Nación*, 31 de agosto de 1911, p. 8, cols. 6 y 7.

35. Nota Editorial, *La Nación*, 18 de setiembre de 1911, p. 8, cols. 6 y 7.

36. García Mérou, Enrique, *La Nación*, 6 de setiembre de 1911, p. 10, cols. 1 y 2.

En toda democracia el ejercicio del gobierno corresponde a la opinión de las mayorías resultantes del sufragio. Pero la experiencia universal ha demostrado que para que sea benéfico el gobierno de la mayoría necesita el contrapeso permanente de la minoría.

Los partidos políticos constituyen la única forma en uso para agrupar orgánicamente las opiniones. Con todos sus inconvenientes prácticos son el instrumento necesario de la actuación política colectiva, única eficaz.

Entre nosotros el decaimiento del civismo por la indiferencia ambiente ha coincidido no solamente con los gobiernos electores sino también con la desaparición o dislocación de los antiguos partidos <sup>37</sup>.

Respecto del nivel educacional resulta elevada la participación e interés en las respuestas de los encuestados. Todos los que opinan juzgan que el nivel de educación de la población es insuficiente, visto los altos grados de analfabetismo y los pocos conocimientos de instrucción cívica. Este bajo nivel educacional se considera una causa de la indiferencia política y se relaciona con las opiniones favorables hacia el voto obligatorio pero calificado. En relación con esta problemática, en opinión del Dr. Rivarola, se aportan datos extraídos del censo de electores de 1904, donde se establecen las cantidades de ciudadanos alfabetos y analfabetos por provincia <sup>38</sup>.

En cuanto al eventual derecho del sufragio de los extranjeros se plantean dos posibilidades. Por un lado, otorgarlo a aquéllos que sepan leer y escribir, estén en condiciones de naturalizarse, tengan dos años de residencia y ciudadanía argentina <sup>39</sup>. Por el contrario, no concederlo. Al respecto, el Dr. Lucero señala que al reducirse el cuerpo electoral de ciudadanos argentinos por la calificación del voto, el número de extranjeros en condición de naturalizarse asumiría el carácter de un peligro para el ejercicio de una política genuinamente argentina <sup>40</sup>. Sobre el voto femenino se emiten sólo dos opiniones que oscilan desde su expresa negativa hasta una posición favorable por cuanto se considera a las mujeres como «la más fuerte y respetable de las minorías»<sup>41</sup>.

Por último, se exponen dos posiciones acerca de los distritos electorales. La primera corresponde a Ricardo Rojas quien propone dividir al país según sus características geográficas, poblacionales y culturales en zonas aptas y no aptas para el ejercicio electoral. La segunda, sostiene las diferencias de las condicio-

---

37. Cruz, Juan Carlos, *La Nación*, 4 de setiembre de 1911, p. 9, cols. 6 y 7.

38. Rivarola, Rodolfo, *La Nación*, 16 de agosto de 1911, p. 9, cols. 6 y 7.

39. Confrontar opiniones de J. Paz, J. B. Justo y R. Rojas.

40. Confrontar opiniones de C. A. Becú y A. L. Lucero.

41. Confrontar opiniones de R. Rivarola y E. García Mérou.

nes concretas de la puesta en práctica de las innovaciones referidas a la fiscalización y garantía del sufragio entre los centros urbanos y el interior de las provincias.

Sobre la propuesta de reforma electoral presentada por el Poder Ejecutivo responde el 95% de los encuestados revelando un muy alto interés por el tema. El 62 % se expresa en forma negativa cuestionando al padrón militar y al sufragio universal, al sistema de lista incompleta por las posibles influencias oficialistas y al «origen» del proyecto de reforma electoral. En este punto, E. Prayones sostiene que está viciado desde su formulación originada en una minoría <sup>42</sup>.

A. L. Lucero manifiesta que «*las fallas y complacencias de esta ley provienen de los intereses de quienes la dictaron siendo la intriga de las antesalas [la que] prevaleció sobre toda razón de bien público.*» Continúa señalando que el interés para la reelección o permanencia en el poder se priorizó sobre la proposición de cualquier sistema de representación auténtico. Finaliza sosteniendo que el atraso del cuerpo electoral evidenciado en las costumbres políticas de la oligarquía respondían al mantenimiento de la «*mentira constitucional*»<sup>43</sup>.

Por otra parte, el diario *LN*, manifiesta en un editorial favorable al debate cuasi público que estimulara con su encuesta, el aislamiento y mutismo con que se gestó el proyecto reformista, señalando la sorpresa ocasionada en el Congreso y en la opinión pública. Se pregunta si la cuestión estriba entre «*el interés de la novedad*» o «*la no participación de la opinión pública*»<sup>44</sup>. Hay quienes consideran que el sistema vigente es adecuado si se practicara con garantías suficientes que harían innecesaria la reforma. Otros piensan que es prioritario atender a otras cuestiones vinculadas al problema de las malas prácticas políticas, atacando factores y condiciones más relevantes respecto del cambio social antes que una reforma electoral lograda mediante la legislación. En ese sentido, la formación de nuevos ideales y programas de acción político-partidarios y la consideración del problema de la ausencia de educación cívica de la sociedad. Dentro de esta óptica se sostiene que la reforma política no debe hacerse desde fuera hacia dentro, aplicando leyes, coacciones y penalidades, sino desde dentro hacia fuera, desde la conciencia individual y social en los actos cívicos <sup>45</sup>.

Por último, el 38 % de las opiniones es favorable al proyecto reformista pues constituye una reacción institucional positiva contra el mal ejercicio de las prácticas políticas (fraude electoral, indiferencia por la cosa pública). En

42. Prayones, E., *La Nación*, 26 de agosto de 1911, p. 9, col. 7 y p. 10, col. 1.

43. Lucero, A. L., *La Nación*, 31 de agosto de 1911, p. 8, cols. 6 y 7.

44. Nota editorial, *La Nación*, 15 de setiembre de 1911, p. 9, cols. 4 y 5.

45. Confrontar las opiniones de Ricardo Rojas y de Juan B. Justo.

este sentido, se trata de un proyecto regenerador, cuyo propósito es la enmienda, la erradicación de dichos «vicios», exhortando a la clase política a impulsar el progreso moral y cívico de la república. También porque importa una fractura en la unanimidad política vigente, estimula la acción colectiva tanto de los votantes como de las organizaciones partidarias y posibilita la creación de un nuevo ámbito de acción social, de discusión y confrontación de intereses.

### Los artículos de opinión de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*

A continuación se analizarán una serie de argumentos publicados en la revista especializada en cuestiones políticas de la época, la *Revista Argentina de Ciencias Políticas (RACP)*. Nos guía una idea directriz pues este conjunto de artículos se considera expresión de la intelectualidad, los observadores, los publicistas y analistas políticos de la época. Sus concepciones y sus argumentos permitirán efectuar una aproximación, un esbozo del entramado de problemas y cuestiones por ellos percibidas en torno del contexto socio-político del proceso de reforma electoral impulsado por Sáenz Peña. Respecto del proyecto de ésta y su discusión en el Parlamento, los comentarios y opiniones efectuados en la *RACP* manifiestan una posición crítica.

En primer lugar, el tema de la forma que asume el sufragio recibe la atención de distintos autores. González Calderón, luego de presentar las diferentes posiciones teóricas de Rousseau y Stuart Mill sobre el sufragio derecho o deber, respectivamente, propone su propia definición.

El sufragio es en su naturaleza una función del poder, acordada por la ley a los que ésta considera capaces para su ejercicio y reglada con este fin, con objeto de que reporte beneficios y utilidad general a la sociedad política <sup>46</sup>.

También se emiten opiniones sobre el carácter del sufragio y favorables a su calificación. Así, el mismo González Calderón argumenta:

[...] no hay ninguna ley, ni habría jamás alguna que no establezca condiciones, que no imponga requisitos, que no prescriba capacidades [...] para el ejercicio del sufragio <sup>47</sup>.

---

46. González Calderón, J. A., «Del sufragio», en *Revista Argentina de Ciencias Políticas* [en adelante, *RACP*], Asociación Argentina de Ciencias Políticas, Buenos Aires, 1912, tomo IV, p. 575.

47. *Idem*, p. 576.

Por su parte, el doctor Rodolfo Rivarola manifiesta su disconformidad con el carácter universal y obligatorio del voto que se propone en el proyecto reformista, señalando que el Poder Ejecutivo opta por considerar que

[...] millares de votos inconscientes son preferibles a centenares de votos conscientes <sup>48</sup>.

Otro tema que comentan ambos autores es la notoria injerencia del Poder Ejecutivo en el planteo de las innovaciones en el sistema electoral y, mediante su influencia sobre el Poder Legislativo, en la discusión parlamentaria. Invita esta reflexión a pensar en «*la indiferencia del pueblo en la cosa política*»<sup>49</sup> y/o en el abandono de sus responsabilidades y derechos políticos por la acción del Poder Ejecutivo. González Calderón lo describe:

El pueblo abandona por entero en los que “mandan”, –excluyendo a los que “representan”–, el uso discrecional de los poderes de gobierno y su misma libertad política.<sup>50</sup>

Los comentarios sobre la influencia del Poder Ejecutivo en la aprobación del proyecto reformista trasuntan «acidez». En el debate ocurrido en la Cámara de Diputados se habría producido una «*persuasión del ministro del Interior para apoyar el proyecto oficial*». Una discusión larga y estéril y donde el ministro del Interior habría conseguido de antemano la mayoría favorable a la reforma electoral.

Todas las veces que un proyecto de Reforma Electoral ha tenido éxito, se ha debido a la influencia, por no decir presión, del presidente sobre el cuerpo legislativo <sup>51</sup>.

Las ideas más importantes se oponen a la obligatoriedad y universalidad del voto. Se observa una relación crítica entre Poder Ejecutivo y Legislativo, la no-representatividad de las ideas del pueblo elector y el descreimiento de la intelectualidad acerca del debate parlamentario. El análisis de las opiniones de la *RACP* sobre los partidos políticos revela la necesidad de que existan con programas partidarios definidos, tal como señalara Osvaldo Saavedra al referir-

---

48. Rivarola, Rodolfo, «La reforma electoral», *RACP*, 1911, tomo III, pp. 83-84.

49. Saavedra, Osvaldo, «Democracia y sufragio», *RACP*, 1914, tomo VIII, p. 414.

50. González Calderón, J. A., *op. cit.*, p. 570.

51. González Calderón, J. A., «Crónica parlamentaria», *RACP*, 1911, tomo III, p. 403.



se a la «escasa celebración política» de la clase media argentina y a la urgencia de ordenar y manifestar con claridad sus ideas <sup>52</sup>. La oposición a la generalizada idea que el problema electoral es el eje del problema político existente: inercia y corrupción gubernamental, mala administración pública, origen viciado. Leopoldo Maupas sostiene que el carácter y la calidad del gobierno no depende del régimen electoral (aunque corregir los vicios que presenta ayude a una mayor representatividad de las opiniones públicas), sino de la falta de articulación entre el gobierno y los diferentes sectores que representan y agrupan los distintos intereses sociales (cuerpos consultivos políticos y administrativos de funcionarios, universidades, asociaciones de intereses particulares) <sup>53</sup>. En línea con esta argumentación, el autor «desconfía» de la representación de los partidos políticos en tanto supone el triunfo de sus aspiraciones por sobre los intereses de toda la sociedad. Al analizar el espectro partidario del país, Maupas considera al Partido Socialista como el único que representa aspiraciones de carácter social, y a los partidos burgueses (la Unión Nacional, la Unión Cívica y la Unión Cívica Radical) indiferenciados en la expresión de sus intereses económicos, a pesar de sus distintas bases sociales, pero divergentes en la expresión de intereses morales respecto de la apropiación del espacio de participación política. La Unión Nacional y la Unión Cívica son expresión de la «burguesía adinerada», mientras que la UCR lo es de la «burguesía rural ganadera media constituida por los descendientes de inmigrantes, comerciantes, trabajadores urbanos y productores agropecuarios chacareros» representando ambos sectores sociales intereses políticos que no se identifican entre sí. Reclama desde su propio interior que la burguesía media desarrolle la solidaridad de clase; la promoción de dirigentes con una clara conciencia de su interés político y la necesaria definición programática de sus aspiraciones.

Constitucionalmente, el gobierno está abierto a todas las influencias; pero, de hecho ha estado siempre sometido al de algunas familias influyentes, al de nuestras familias conocidas, que oficialistas u opositoras, siempre han sabido repartirse la posesión de todos los puestos públicos importantes, ejerciendo un verdadero patronato sobre los inferiores. [...] Así ha llegado a formarse esa clase que gobierna por sí y para sí, y que afirma su superioridad, fundada en la riqueza y el poder <sup>54</sup>.

Rodolfo Rivarola, en un artículo publicado en 1913, pasa revista a las fuerzas políticas de alcance nacional existentes y a las tendencias que representan dichos

---

52. Saavedra, Osvaldo, *op. cit.*, p. 413.

53. Maupas, Leopoldo, «Trascendencias políticas de la nueva ley electoral», *RACP*, 1912, tomo IV, pp. 409-428.

54. Maupas, Leopoldo, *op. cit.*, p. 424.

partidos. La UCR, los partidos conservadores o «*concentración conservadora*» y el Partido Socialista. Señala, al respecto, que sólo este último propone un programa reformista cuyas propuestas exceden las necesidades de nuestra sociedad puesto que la UCR sólo aspira al cumplimiento real y legal de las instituciones vigentes. En este contexto, el autor observa la existencia de una corriente de opinión no organizada y que, si bien no es indiferente a la vida política, no actúa porque sus intereses carecen de representación. Frente a esta situación, piensa que es conveniente que dicha opinión dispersa se organice en un partido reformista moderado según

[...] la necesidad [...] de que se constituya un partido que busque en la reforma institucional, la seguridad del orden, de la economía, de la justicia y de todos los intereses materiales y morales a cargo del gobierno y que son su función propia en el Estado <sup>55</sup>.

Una opinión que apunta a la misma cuestión pero parte de una base diferente, es la sostenida por Francisco Orione quien puntualiza que, el momento político en que escribe, el año 1914, es propicio para la formación de partidos orgánicos y de principios. Caracteriza a los existentes (con excepción del Partido Socialista) como carentes de organización regular, con heterogeneidad en su composición, con deficiente o nulo disciplinamiento interno, sin planes de trabajo concretos y definidos, y con un reclutamiento y organización a partir de simpatías personales alrededor de un jefe prestigioso.

[...] queda planteada, pues, en una importante cuestión social, vinculada al movimiento político del país: la formación de partidos orgánicos, de principios, o con cualquier otra calificación, que los distinga de las agrupaciones, con tendencias más o menos indefinidas, que usan en la actualidad el nombre de partidos <sup>56</sup>.

Una síntesis de las ideas más relevantes sobre este tema indicaría que, en tanto artículos de opinión publicados luego de la sanción de la ley de reforma electoral, es factible que el panorama descrito no fuera más alentador en el año 1912. Exponen la necesidad de partidos políticos con programas definidos (alusión indirecta a la UCR) y, también, de un partido que represente a la burguesía media mientras que la representación de partidos políticos no abarca los intereses de toda la sociedad. Ejemplo de ello son los partidos burgueses (Unión Nacional, Unión Cívica, Unión Cívica Radical). Insisten en la representación de intereses por medio de asociaciones, universidades, grupos de

---

55. Rivarola, Rodolfo, «Necesidad de un partido reformista», *RACP*, 1913, tomo V, pp. 728-731. La cita en p. 731.

56. Orione, Francisco, «Los partidos políticos en teoría y en la práctica Argentina», *RACP*, 1914, tomo VIII, pp.70-88. La cita en p. 87.

interés, la emergencia de diferentes intereses políticos mediante la apropiación de más o menos espacios de participación política, la creación de un verdadero partido reformista sin especificar los sectores que representaría ni cuál sería su programa político. En suma, la aspiración más importante de este sector intelectual apunta a la formación de partidos políticos programáticos y orgánicos.

Este núcleo de ideas se complementa con la descripción que la *RACP* realiza de las prácticas políticas existentes en el país durante ese período. Una serie de artículos referidos a ellas sostiene análisis afines a los intereses abordados en este trabajo. Uno de ellos plantea la oposición existente entre los principios rectores de la organización política del país y las ideas corrientes consonantes con la civilización moderna<sup>57</sup>. Saavedra observa, tanto en el gobierno central como en los gobiernos provinciales, una capacidad y un espacio limitados de acción y de pensamiento, en sus objetivos y en sus propósitos. Señala que dicha incapacidad es remanente de los antecedentes históricos de la organización política nacional y que su condicionamiento afecta a oligarquías y caudillos, sendas «*voluntades de poder*» en sus respectivos hábitats. Oligarcas y caudillos devienen adversarios, dos caras de la misma moneda, que anteponen en la lucha política conceptos personales, cuestiones de conducta, de familia, de influencias, en lugar de ideas políticas. En su horizonte teórico, el autor propone el pasaje de partidos y/o agrupaciones fundadas en la «*voluntad del jefe*» a partidos de ideas programáticas y rescata la existencia del Partido Socialista en el arco político del país. Único partido que postula principios relacionados con la lucha de clases. Proposiciones referidas al desarrollo de un nuevo orden social: la sociedad industrial. Otro eje de este planteo se relaciona con la intolerancia de los sectores de poder para hacer frente al problema de la institucionalización electoral, desconociendo la situación reinante en el interior de las provincias.

Las inteligencias más finas de todos los círculos excluidos se han obcecado en la porfía de hacer un lago cristalino de la ciénaga política provinciana que seguirá turbia hasta que la educación y el trabajo desarrollen la fuerza moral de las convicciones inteligentes y sanas<sup>58</sup>.

Por último, es muy ilustrativa la crítica referida a «*el caudillo*» como actor político modelo, –tipo ideal– preponderante<sup>59</sup>:

---

57. Saavedra, Osvaldo, «Partidos y programas», *RACP*, 1913, tomo VII, pp. 385-396 y tomo VI, pp. 674-681.

58. Saavedra, Osvaldo, «Partidos y programas», *op. cit.*, p. 392.

59. Cabe destacar que Saavedra considera «caudillos» a Mitre, Alsina, Alem, Pellegrini, Roca, amén de los tradicionales caudillos del interior.

[...] destinados por su superioridad a influir en la corriente de los acontecimientos, cuando no a determinarlos, la han dirigido al campo de sus ambiciones y cuando otra fuerza ha querido torcer ese curso, han preferido el desborde devastador antes que el aprovechamiento común de lo que podía ser un bien para todos. En su egoísmo soberbio han inutilizado todo lo que no caía bajo su dominio, y con esta política de exclusión de los unos y absorción de los otros, de protección a los suyos y hostilidad a los contrarios, siempre con miras personales, han dividido la opinión en opositores obcecados, partidarios incondicionales e indiferentes descreídos<sup>60</sup>.

Otra variante del análisis la esboza el artículo de Julio Monzó, quien ofrece, basándose en la conformación de la estructura social, una visión más sociológica del contexto político donde se inserta el proyecto de reforma electoral. Frente a una situación de cambio que incorpora nuevos y profundos factores al punto de transformar la estructura anterior, problema que se comprueba con la observación del surgimiento de la clase media y de la clase obrera y de sus propias expresiones, el autor propone sincerar las posiciones del poder político-social con el fin de conocer verdaderamente su nueva conformación. Con ese propósito, son adecuadas las elecciones libres, con neutralidad del Poder Ejecutivo y absoluta libertad de expresión política. Sostiene que la situación política vigente se mantiene con recursos artificiosos pues surgen nuevos elementos que «*agrietan el edificio*» y se reclama, como una «*necesidad para todos*», la práctica de la verdad institucional porque «*a todos conviene conocer sus posiciones, sus fuerzas respectivas*. También señala que es «*la práctica sincera de las fórmulas democráticas [la que permite] un medio de observación para planear el porvenir*»<sup>61</sup>.

Respecto de las clases dirigentes —oligarquías locales, plutocracia porteña—, propone una «*peculiar acción autodestructora*» en tanto propiciaron, impulsaron los elementos civilizadores que actuaron como agentes de su propia desorganización, a saber: la instrucción pública, la inmigración, el desarrollo económico y los medios de comunicación. Su visión de la realidad político-social manifiesta un dejo de preocupación y, al mismo tiempo, una acertada observación sociológica:

El caudillo de ayer se ha desmoronado, no porque lo echara abajo [...] la acción demoledora del Dr. Sáenz Peña, sino porque las fuerzas que lo encumbraron se habían desvanecido. La hora es de duda y nadie [...] puede predecir cuáles serán las clases dirigentes del día de mañana<sup>62</sup>.

60. Saavedra, Osvaldo, «Partidos y programas», *op. cit.*, p. 680.

61. Monzó, Julio, «Las clases dirigentes (ensayo de un capítulo de sociología argentina)», *RACP*, 1913, tomo VI, p. 394.

62. Monzó, Julio, *op. cit.*, p. 396.

Un artículo de Rodolfo Rivarola, el director de la *RACP*, nos introduce en la visión vigente de las organizaciones políticas del país <sup>63</sup>. A riesgo de ser arbitrarios, ella permite diseñar una interpretación plausible acerca de una tipología de los partidos políticos. El autor sostiene que sólo alcanzan ese estatuto, dos agrupaciones de las varias existentes en el país: el Partido Socialista y la Liga del Sur, atendiendo a su nivel de organización y estructura partidaria, a la explicitación de sus respectivos principios y pensamientos en un programa. En contraste con esta afirmación, señala que los denominados «nuevos partidos» (en referencia a la Unión Nacional, la Unión Cívica y la Unión Cívica Radical) están en «mora» respecto de «*lo que quieren en orden a las instituciones*»<sup>64</sup>. Dicha indefinición se resume en posiciones generales y abstractas sobre la efectividad del sufragio. El respeto a las instituciones se expresa con un tono formal que trasciende la propuesta de prácticas y acciones concretas para resolver dichas cuestiones. La similitud oratoria de las expresiones sobre el sufragio que se descubre en los discursos de la Unión Nacional, Unión Cívica y la UCR, presenta un trasfondo donde sobresale la ausencia de expresión del contenido de clase, de los intereses precisos de dichas agrupaciones políticas según una concepción moderna del partido.

No son ideas ni programas lo que divide esta parte de opinión activa en tres grupos que dicen representar aspiraciones nacionales [...] pueden ser el temperamento, el grado de sinceridad, los prejuicios de tradición, de simpatías personales, lo que se quiera, menos el programa <sup>65</sup>.

[...] para encontrar el ejemplo de partidos con entera conciencia de su función útil: el Partido Socialista en la Capital y la Liga del Sur en la provincia de Santa Fe, están a la vista de quién quiera saber qué es un partido político y qué función tiene en la vida democrática.[...]

Estas dos fuerzas de opinión progresarán, porque las animan pensamientos claros y precisos con raíces en el sentimiento individual y en la convicción del bien colectivo. Los otros pasarán <sup>66</sup>.

Función útil de un partido político, fuerza de opinión, pensamientos claros y precisos. O una versión atenuada sobre la necesidad de los sectores burgueses urbanos de expresar los intereses y su puesta en práctica. A raíz de lo expuesto, en las próximas páginas se abordarán las definiciones de cada una de estas agrupaciones políticas mencionadas –la Liga del Sur, el Partido Socialista y la Unión Cívica Radical– y su relación con el proyecto de reforma electoral.

---

63. Rivarola, Rodolfo, «Partidos políticos y programas. Partido Socialista y Liga del Sur», *RACP*, 1910, tomo I, pp. 264-267.

64. *Idem*, p. 265.

65. *Ibidem*.

66. Rivarola, Rodolfo, «Partidos y programas...», *op.cit.*, pp. 266-267.

La Liga del Sur plantea el tema de la representación política compartiendo con el proyecto oficial el régimen de lista incompleta. Esta asegura la representación de una minoría e impide como ocurriría con el sistema uninominal que, gracias a divisiones artificiales de los distintos electores, triunfara una minoría de electores. Al comparar su acción con la desplegada por otros partidos, considera que su forma de organización es diferente. Su programa expresa ideas reformistas, aplicadas a las instituciones políticas de Santa Fe aunque sus aspiraciones y principios teóricos se proyectan con alcance nacional. Sus discursos reconocen las transformaciones socio-políticas provocadas por la inmigración (influencia europea, modernización económica, cosmopolitismo) y no disiente con el voto de los extranjeros si se cumplen ciertos requisitos: residencia en el país, propietario de bienes raíces o padre de hijo argentino. Este planteo se basa en la necesidad de ampliar la participación política del mayor número posible de intereses. Por otro lado, la intervención en la vida política de los padres extranjeros implica una influencia positiva en la educación cívica de sus hijos argentinos, los futuros ciudadanos <sup>67</sup>.

En su estudio del problema de la representación política, el Partido Socialista critica el sistema de lista incompleta. No lo considera apto para la Argentina pues, en ella, la opinión no se divide en dos partidos políticos estables como en Europa. Pronostica que el proyecto será sancionado por un Congreso adicto a la voluntad del Poder Ejecutivo y que el sistema excluirá al Partido Socialista del parlamento en una coyuntura donde los problemas y la agitación social son muy «fuertes». Los socialistas piensan que el sistema uninominal es transitorio y estimula el caudillismo de barrio. Son proclives al sistema de representación proporcional por cuocientes. Para ellos, aunque requiere la modificación de la Constitución Nacional, permite la unidad de acción, la primacía de los partidos políticos sobre las personas y asegura una representación estable. Concluyen señalando la existencia de un acuerdo tácito para que se no reforme la Constitución, el «*fetiché intangible*». Optan por la universalidad del sufragio con la movilización de la clase trabajadora consciente de sus derechos políticos y, en ese sentido, critican el voto obligatorio. Destacan la consciencia que se traduzca en una voluntad, una orientación política y social adoptada con criterios para tratar los problemas de la vida colectiva. Señalan la existencia en el país de una masa de personas que no sabe o no desea votar porque carece de educación política y consciencia de clase. En este marco, el voto por coacción (obligatorio) no significa ningún progreso en la práctica política, sino un salto hacia lo desconocido. La coacción no crea vida política

---

67. Los datos sobre la Liga del Sur se extrajeron de Thedy, Enrique, «Indole y propósitos de la Liga del Sur», *RACP*, 1910, tomo I, pp. 76-95.

«sino una exterioridad, un simulacro de ella». Plantean que la práctica política del Partido Socialista cumplirá una función moral de educación política, de agitación y propaganda en favor de la Reforma Electoral. Su lucha y su acción propagandística se ubica más allá de las circunstancias del momento y, mientras otros partidos carecen de ella, los socialistas expresan su propia plataforma electoral con el propósito de influenciar sobre los grupos sociales, sobre todo la clase obrera, para que adquieran conciencia de la necesidad de su participación.

Para ellos, la educación permitirá que la población adquiera nuevos hábitos e ideas y proponen que se confiera a los extranjeros la ciudadanía directa con dos años de residencia en el país. El objetivo del Partido Socialista es asimilarlos como productores y ciudadanos afianzando la lucha social del movimiento obrero nativo e inmigrante. En líneas generales, su balance es desfavorable a la reforma electoral, ya no por su sentido de la participación política del pueblo sino por la propuesta, la lista incompleta. Advierten que existe un acuerdo previo de diputados y Poder Ejecutivo por el cual el debate no es más que una pérdida de tiempo y, por último, plantean la contradicción entre el proyecto de Reforma Electoral respecto de los partidos políticos y el trato que merece el derecho de reunión con la ley de Seguridad Social <sup>68</sup>.

El análisis que, desde la Unión Cívica Radical, realiza Raymundo Wilmart se centra en los mecanismos innovadores <sup>69</sup>. Entre ellos, la organización en comités con alcance nacional, tanto en los centros urbanos como agrícolas, la acción propagandística oral y el contacto entre la masa y el líder gracias a los mítines y convenciones, la relación entre representantes, los dirigentes, y representados, la masa electoral de diferente matriz a la tradicional. Se observa que el líder pertenece o surge de la masa electoral, es el referente y exponente de sus opiniones y no el mero «director» que impone su parecer desde fuera. La UCR propone un nuevo espacio político que permita la fusión de los descendientes de «los patricios nacionales» y de los hijos de inmigrantes<sup>70</sup>. En este sentido, implica un pasaje, un cambio en la organización política del país respecto de las formas tradicionales. En cuanto a la influencia que la lucha política de la UCR imprimió en la cultura política nacional, se destacan las acciones contra el régimen expresadas en las políticas de intransigencia y abstención electoral y, también, su participación en los hechos armados de 1890,

---

68. Los datos sobre el Partido Socialista se extrajeron de Bravo, Mario, «Organización, programa y desarrollo del Partido Socialista en la Argentina», *RACP*, 1915, tomo X, pp. 119-150 y editoriales de *La Vanguardia*, período marzo-diciembre de 1911 y enero-abril de 1912.

69. Wilmart, Raymundo, «El partido radical, su ubicación», *RACP*, 1915, tomo X, pp. 367-376.

70. *Idem*, p. 371.

1893 y 1905 que, a pesar de su fracaso militar, colocaron en el orden del día los conflictos político sociales y jaquearon al gobierno.

[...] la revolución del 4 de febrero de 1905, [...] creó al gobierno central de la usurpación una inquietud mortificante, al compenetrarlo de la fragilidad de sus victorias, en razón de su impotencia para desarmar el brazo del pueblo. Equivalió esto al triunfo de la opinión nacional, porque, en definitiva, se garantizaron los comicios, con el voto secreto y obligatorio, reclamado por la Unión Cívica Radical e implementado por el presidente Sáenz Peña <sup>71</sup>.

El objetivo de la acción partidaria de la UCR, es decir, su principal preocupación consistió en el respeto y el funcionamiento regular de las instituciones mediante la aplicación efectiva de los preceptos constitucionales. Objetivos que responden a las necesidades del pueblo, según sostiene Claudio Pozuelo, al referirse a la connotación nacional específica y no al concepto universal de partido radical.

Un pueblo joven como el nuestro [...], y sin divisiones sociales que determinen superioridades ruinosas, no puede, ni debe crearse problemas teóricos que acarreen dificultades.

En relación a las reformas de carácter social:

[...] más tarde, cuando el régimen de las instituciones no signifique una aspiración sino una realidad, por haber sido ellas restauradas, los mismos radicales concurrirán a que se concreten las fórmulas doctrinarias y se acometan las reformas fundamentales, todavía no reclamadas por el país como apremiantes <sup>72</sup>.

A su vez, Antonio Sagarna expone y contesta las principales críticas a esa agrupación política <sup>73</sup>. Cuestiona la «*descalificación del partido radical argentino.*»

Se afirma [que] es una agrupación episódica e inorgánica de nuestra vida nacional, híbrida, negativista y revolucionaria, en el sentido puramente formal; sin programa completo de gobierno que defina criterios de solución para los múltiples problemas argentinos; un partido que es religioso y libre pensador; proteccionista y libre cambiata; individualizante y socializante; que proclama puras abstracciones como la libertad y la honestidad, que son predicados comunes a todo partido republicano <sup>74</sup>.

---

71. Luna, Pelagio B., «El radicalismo en las provincias. Su influencia en la cultura y la solidaridad nacional», en *RACP*, 1915, tomo X, p. 392.

72. Pozuelo, Claudio R., «El radicalismo argentino», *RACP*, 1915, tomo X, pp. 377-385. Las citas corresponden a las páginas 381 y 385.

73. Sagarna, Antonio, «Concepto del radicalismo argentino», *RACP*, 1915, tomo X, pp. 348-366.

74. *Idem*, pp. 348-349.



## *Un proceso de cambio institucional...*

Sostiene que los programas partidarios surgen con la madurez del estado de conciencia colectiva reflejado en la vida de los partidos. El programa no es su razón de ser pues, no existe primero el programa, y luego el partido, sino al revés. El partido radical sería un «producto argentino» y, en consecuencia, es inoportuno compararlo con otros partidos del exterior.

En un país nuevo, de vida complejísima, donde los fenómenos toman un cariz y un desenvolvimiento completamente originales, y muchas veces desconcertantes, no es posible predeeterminar fórmulas herméticas sacadas de la experiencia o de la doctrina extraña <sup>75</sup>.

Esa nueva situación condiciona la determinación de un programa partidario –acorde con los modelos conocidos en otras experiencias políticas– constituye un defecto y, al mismo tiempo, la razón y la eficacia de su fuerza. Los postulados fundamentales del programa partidario son sanear la vida política, valorizar nuestras instituciones regularizando su ejercicio, afirmar los principios partidarios de la libertad civil y política, la honestidad administrativa, una justicia rápida y recta que, todos ellos, serían traducidos en hechos gracias a las plataformas electorales.

Un intenso movimiento de ética social, es reparador y restaurador, sin perjuicio de ser ampliamente progresivo y evolucionista <sup>76</sup>.

Así, la UCR mantiene el deber de actuar en la vida política diferenciando la particular situación poblacional y social entre la capacidad económica y la política. Y, asimismo, se orienta hacia un «nacionalismo solidario» cuyo punto de partida es la conformación política del país y la influencia de los intereses regionales específicos. Para los radicales es perentorio lograr la unidad solidaria de la república apuntando a:

[...] la unificación de intereses e ideales en la conquista de un clima de libertad civil y política, en el ejercicio leal de las instituciones fundamentales del país <sup>77</sup>.

Un comentario final sobre algunas cuestiones importantes antes de concluir esta sección. Publicado en un número de la *RACP* dedicado a la UCR en julio de 1915, el autor de una editorial señala que el partido radical se difun-

---

75. *Idem*, p. 350.

76. *Idem*, p. 352.

77. *Idem*.

de, se afirma en una lógica que entiende a la política como experimental condicionada por la particularidad de un «país nuevo». Este enfoque prioriza al desarrollo espontáneo, natural de los hechos políticos antes que la formulación o sistematización doctrinaria o, más bien, la fundamentación doctrinaria se realiza sobre esa base. La particularidad de «país nuevo» condiciona esta política experimental. La búsqueda de las causas de esta situación bien pueden orientarse hacia la conformación poblacional-social, política y regional del país. De esta manera, permanece la «indeterminación o vaguedad programática» inserta en una conformación política social también indeterminada y fluctuante sin que ella se transforme en un problema alarmante dado su contexto.

Frente a un fenómeno tan claro y persistente, el más pedestre monitor en clase de sociología; indicará la necesidad de estudiar sus causas, y el menos avezado estadista, sincero, pondrá a contribución todas las fuerzas disponibles, para remover las (causas) que fueren transitorias, para que se formen, en el porvenir, los partidos, no de principios, por que el radical lo es, sino a base de tesis o programas concretos en lo económico, político y social. Entretanto, nada vendrá sino a su hora, como vino el partido radical y el socialismo <sup>78</sup>.

Luego de presentar las distintas opiniones sobre la acción política de la UCR y sus efectos en la política nacional, publicados en la *RACP*, es necesario reseñar la posición adoptada por este partido. Su acción se distingue de otras agrupaciones políticas por su papel preponderante en el proceso de demandas de participación que culminó con la sanción de la ley de reforma electoral. Algunos autores <sup>79</sup>, señalan una decisiva influencia de las pretensiones de la UCR en el cuerpo definitivo de la ley, ilustrando al respecto la relación personal existente entre el presidente Sáenz Peña e Hipólito Yrigoyen <sup>80</sup>. Del Mazo remarca que el proyecto reformista de Sáenz Peña se articulaba alrededor del voto obligatorio <sup>81</sup>, manifestando su preocupación por la abstención electoral <sup>82</sup>. También describe una serie de entrevistas entre ambos. La primera privada. Las otras públicas según pedido de H. Yrigoyen. En la primera se le propone al líder

---

78. *Idem*, p. 356.

79. Confrontar Díaz, Honorio 1983, *Ley Sáenz Peña: pro y contra*, Buenos Aires, Biblioteca Política Argentina/17, Centro Editor de América Latina, cap. 6, y Del Mazo, Gabriel, 1957, *El radicalismo, ensayo sobre su historia y doctrina*, Buenos Aires, Ediciones Gure, tomo I, caps. 3 y 4.

80. Tal vez se trate solamente de una posición historiográfica que privilegia los acontecimientos en lugar de los procesos y las entrevistas entre el presidente dispuesto a sanear el régimen y el líder radical hayan constituido solo hechos anecdóticos, reflejo de los procesos sociales en curso.

81. Del Mazo, Gabriel, *op. cit.*, p. 132.

82. Cabe preguntarse si, en virtud de una inercia nacida del desencanto, desinterés o apatía por la «cosa pública» o, por el contrario, del acatamiento de los principios abstencionistas de la UCR. Creemos que ambas cuestiones estaban en juego.

radical participar en el gobierno, oferta que éste rechaza de acuerdo con los principios del partido.

Nuestras determinaciones de no participación en el gobierno son insalvables; únicamente nos mueve ante Usted el reclamo de comicios honorables y garantidos sobre la base de la reforma electoral <sup>83</sup>.

El presidente Sáenz Peña acepta la sugerencia y propicia las necesarias garantías comiciales, invitando a participar a la UCR en la preparación del proyecto reformista.

Fue entonces que entré a dilucidar detenidamente sobre la nueva legislación, indicando todas las disposiciones de que está comprendida, como la más eficiente contra las inveteradas perversiones en que se realizaba el ejercicio cívico y democrático de La Nación, desde gran parte de su vida y sobre las que ya había deliberado (con el Presidente Figueroa Alcorta, en los años 1907 y 1908); siendo, todas ellas aceptadas por el Dr. Sáenz Peña, después de ligeras observaciones <sup>84</sup>.

La segunda entrevista es decisiva: allí se convienen los puntos de la reforma electoral. Un relato posterior del mismo H. Yrigoyen lo describe:

La primera fue sobre el uso del padrón militar, y al explicarle que el alcance de esta medida no tenía más objeto que el de contribuir a la mayor seguridad en la legalidad de la inscripción, convino en ello desde luego.

En cuanto a la intervención de los jueces en la legislación electoral, me observó que no le impresionaba bien esa injerencia, pero híceles presente que se apercibiera de la trascendencia del pensamiento que teníamos por delante, que constituía el problema primordial acaso de la honra de los pueblos, y mucho más el de los regidos por instituciones como las nuestras, sin cuya base no habrá honestidad ni legalidades[...] <sup>85</sup>.

Es central el tema de la representación política y propone al presidente Sáenz Peña:

Por lo que estuvo también de acuerdo, acentuando sus observaciones únicamente en lo que se refería a la representación proporcional, diciéndome que eso era en lo único sobre lo que discutía, porque él también creía que el pensamiento constitutivo de la Nación fue siempre el de que hubiera dos grandes fuerzas nacionales y nada más.

---

83. Del Mazo, Gabriel, *op. cit.*, p. 134.

84. Yrigoyen, Hipólito, "Memorial a la Corte Suprema, isla Martín García", agosto 24 de 1931. Citado en *Historia del radicalismo*, UCR, N° 9, «Se conquista la libertad electoral», p. 139.

85. Yrigoyen, Hipólito, *idem*, p. 139.

Hícele presente entonces que obstante ese raciocinio, creía que debía darse representación eleccionaria a las minorías, como una demostración de mayor cultura; y buscando la mejor forma aceptable recordé que en Inglaterra a través del tiempo, se había fijado las dos terceras partes para la mayoría y una tercera parte para la minoría, lo que aceptó sin más observación <sup>86</sup>.

Restan por resolver los problemas relacionados con la forma del sufragio, la universalidad, la obligatoriedad y el modo secreto (un pedido expreso de la UCR para evitar todo tipo de «presiones»). Yrigoyen propone, en la parte final de su exposición:

Los últimos puntos en que también estuvimos de acuerdo, fue el voto universal y obligatorio, conviniendo en que el voto público era inherente a la condición de virtual dignidad ciudadana, pero, considerando que establecerlo secreto era una medida apropiada e indispensable para iniciar la verdadera puridad representativa democrática definitiva en la nación y en resguardo de todos los ciudadanos que por cualquier circunstancia de predominio o de presiones, no pudieran ejercer con verdadera independencia esos derechos o estuvieran expuestos a medidas perjudiciales de cualquier sentido, convinimos en que fuera secreto.

Así terminó la deliberación de los temas principales que debiera comprender la ley, quedando en que el gobierno le daría la ordenación correspondiente, y sobre la base de que cualquiera que fuera el resultado de las reformas en el Congreso, el Poder Ejecutivo intervendría todas las provincias en la hora de la renovación de sus poderes, como la medida lógicamente indispensable a los efectos de los comicios y la seguridad y tranquilidad de su concurrencia, fuera con la ley reformada o con la existente o con la de cada una de las provincias <sup>87</sup>.

En ausencia del debate entre los distintos militantes de la UCR, resta este testimonio personal, para conocer si la posición era unánime, mayoritaria o discutida, en ese partido.

## Se abre una nueva perspectiva

### Problemas surgidos a partir del análisis del debate sobre la Reforma Electoral

La presentación del proyecto de reforma electoral resume una inquietud apremiante para un sector de la clase gobernante. La necesidad de modernizar el sistema político institucional adecuándolo a las nuevas situaciones planteadas por el

---

86. *Ibidem.*

87. *Ibidem.*

progreso material y social del país, se lograría encauzando las distintas corrientes de opinión pública, los múltiples intereses colectivos a través de estructuras partidarias de carácter orgánico en un marco de condiciones que amplíen la participación política. Problemas como la legitimidad de origen del sistema político; el «incierto peligro futuro» de la población extranjera, las prácticas políticas abstencionistas y las protestas populares que asumen carácter armado, constituyen las señales de toque, la luz de alerta de ese malestar.

En el debate de la Cámara de Diputados se observan algunas posibles líneas de análisis. En primer lugar, sin mayores matices argumentales se configura un conjunto de opiniones que giran en derredor de los planteos del proyecto del Poder Ejecutivo. El carácter de las exposiciones es similar y versó sobre cuestiones de orden constitucionalista o de corte político. En segundo lugar, es generalizada la preocupación sobre las transformaciones que originaría la nueva ley electoral incluyendo la reforma del sistema político por sobre los vicios de origen y las prácticas de los funcionarios del gobierno.

En suma, la necesidad de permitir el acceso de las oposiciones, las minorías políticas al ámbito parlamentario y al gobierno asegurando el éxito de su acción, encarrilando sus prácticas políticas y desarticulando las tácticas abstencionistas y conspirativas. En este espacio de concordancia, se plantean las controversias sobre las formas de representación política y el carácter del voto. El eje del debate gira en torno de la lista incompleta y el voto obligatorio mientras que los partidos políticos orgánicos son considerados como los nuevos actores sociales de toda democracia real.

Las exposiciones realizadas en el espacio del Congreso por sus mismos integrantes y las distintas corrientes sectoriales de la opinión pública, es decir, las asociaciones de interés, concluyen en que es insuficiente e inadecuada su función como ámbito de representación de los prestigios personales sin más respaldo que la trayectoria individual de cada uno de sus notables integrantes.

Las opiniones durante el debate de la Cámara de Senadores son similares a las de Diputados, aunque no se generaliza la necesidad de reformar el sistema político. Se denota una mayor heterogeneidad y oposición acerca del proyecto del Poder Ejecutivo aunque, por sus argumentos, la única exposición de relevancia corresponde a Joaquín V. González, quien manifiesta una singular y acertada percepción de la situación político-social reinante y emergente.

La encuesta de opinión realizada por el diario *LN* provee un interesante material para el análisis. Acerca de la forma de representación política, las respuestas enfatizan un alto interés por el tema planteado, un porcentaje considerable de opiniones respalda el proyecto propuesto por el Poder Ejecutivo, un porcentaje mayor que, entre los intelectuales, señalan formas de representación distintas a las indicadas en el proyecto reformista. En otras palabras, una demostración

sobre la heterogeneidad de opiniones y propuestas que amplían el debate público. La tendencia es favorable a la obligatoriedad del voto y una posición particular sobre su universalidad que los expositores no sostienen con argumentos restringiendo, así, el análisis. También se expresan ideas opuestas considerando necesaria la calificación del voto. Dada la condición social de los encuestados –intelectualidad de la época y personas de notable prestigio social– interesa esta discrepancia con el proyecto oficial. Según la Encuesta *LN*, la escena política de la época se caracteriza por la acción de «partidos de notables» basados en vínculos personales y prestigio social y/o profesional. Se reconoce la necesidad de partidos orgánicos, estructurados según una concepción moderna de la política. Así, la nueva escena política se conformaría creando al sufragante, como nuevo actor político, y a la acción partidaria como ámbito de expresión de los intereses y aspiraciones de la población. Sobre el voto de los extranjeros y las mujeres, su reducido número manifiesta su grado real de interés en el debate siendo temas que, en absoluto, aparecen en los otros discursos.

Al considerar el proyecto del Poder Ejecutivo, se destacan las críticas en casi las dos terceras partes de los participantes. Se argumentan diferentes motivos pero, el de mayor relevancia se refiere a los «vicios» de origen del proyecto mismo. Su propuesta se origina en una minoría de la clase gobernante, preocupada por su permanencia en el poder (más que en una genuina representación democrática). Junto con los argumentos esbozados por el editorial de *LN* que sólo señalan la presentación del proyecto en las Cámaras, sin discusión pública previa, estas ideas ilustran sobre la posición de este sector de la opinión. Sintetizando lo expresado en la encuesta se observa que, hasta el momento, este discurso de tono más crítico hacia el proyecto oficial, incorpora temas y nuevas posibilidades a las planteadas por el Poder Ejecutivo.

Los artículos de la *RACP*, se oponen al Proyecto de Reforma Electoral y a su tratamiento en las Cámaras, discrepan con el carácter obligatorio y universal del voto, una posición que cuestiona la relación Poder Ejecutivo/Poder Legislativo donde el primero logra influencia o presionar al segundo. Una manifestación del descreimiento generalizado de los analistas políticos de la época sobre el debate parlamentario.

Al tratar el problema de los partidos políticos, se expresan distintas y variadas cuestiones, desde una óptica de análisis científico-social con aplicación de categorías provenientes de diferentes disciplinas sociales: ciencias políticas, sociología, etc. Entre ellas, la necesidad de conformar partidos políticos orgánicos y programáticos y partidos reformistas, en alusión a la «discrepancia» entre el concepto universal de partido «radical» y los objetivos de la UCR (cumplir todos los preceptos institucionales). Surgimiento de agrupaciones políticas que representan a diferentes fracciones de la burguesía que concuerdan en sus ideas

económicas aunque no, así, en sus intereses políticos y que permitirían una apropiación mayor o menor del espacio de participación. Al referirse a la UCR como expresión de la burguesía media, se alude a la manifiesta falta de solidaridad de clase, de conciencia en relación de sus intereses políticos y la definición de su programa. Por último, una cuestión planteada en los artículos analizados, que creemos *avanzada para la época*, juzga insuficiente la representación a través de partidos políticos comparada con la representación por grupos y/o asociaciones de intereses.

Los artículos sobre los partidos políticos de esos años sugieren diferentes problemáticas. Consideran en una misma matriz de pensamiento y de acción, las prácticas de los caudillos provinciales (anteriores a la organización nacional) y la oligarquía nacional a partir de 1880. Esa prácticas políticas se basan en cuestiones de tipo personal, familiar, en «partidos» que actúan según la voluntad de su jefe (tanto las oligarquías como los caudillos). En este marco, se manifiesta la inoperancia del poder para solucionar la cuestión institucional-electoral, señalando la incapacidad de vislumbrar el eje del problema: más que una ley de reforma electoral es necesaria la modificación de las condiciones básicas de educación y trabajo de las provincias. Un horizonte teórico que plantea un pasaje de la «acción política voluntarista» a la acción política partidaria basada en la representación de intereses de clase, expresión de una nueva realidad social.

Esas páginas también expresan un estudio de tipo sociológico que, basándose en las transformaciones de la estructura social, reflexiona acerca de las futuras clases dirigentes del país, manifestando en el proceso social sus diferentes efectos sobre el sistema político vigente. Los elementos civilizadores propiciados por la generación de 1880 desarticulaban las relaciones en la esfera del poder político. Un necesario sinceramiento de las prácticas políticas es indispensable a la hora de permitir la expresión de las nuevas fuerzas sociales en emergencia.

En cuanto a los partidos políticos la *RACP* afirma que la Liga del Sur comparte, en líneas generales, el proyecto del Poder Ejecutivo sobre la lista incompleta y el voto obligatorio. Es un partido provincial con proyección programática en el nivel nacional. Aborda los problemas referidos a las transformaciones ocasionadas por el progreso económico y social. Posee una visión y acción modernizadora y no se trata de un partido político tradicional. Por su parte, si bien el Partido Socialista no sustenta el proyecto de reforma electoral en sus puntos específicos (sistema de representación política, carácter del voto), lo apoya en su sentido general de ampliación de la participación política. Su acción presenta un fuerte contenido de movilización y concientización de clase. Una mención aparte merece el tratamiento de la acción histórica de la UCR.

Más allá de la descripción de su estructura organizativa, de su ausencia de programa partidario, es importante subrayar la peculiar entidad que reviste su accionar como motor del proceso reformista. En este sentido se subrayan el acuerdo entre su máximo dirigente Hipólito Yrigoyen y el presidente Roque Sáenz Peña, teniendo en cuenta que este hecho histórico es la culminación del proceso social gestado a partir de 1890 con el movimiento de revueltas armadas de la UCR, acción concreta en cuya base se encuentra la «radical» transformación de la estructura económica y social del país.

### Las respuestas de la reforma. El marco institucional

Frente a este conjunto de nuevas cuestiones que se traducen en un planteo de otras reglas del juego político, ¿qué respuestas se proponen con la sanción de la ley de reforma electoral? Para ello es necesario considerar una serie de innovaciones en las prácticas políticas que incluyen la incorporación de las «llamadas» minorías electorales al sistema político con lista incompleta como sistema de representación y quebrando la unanimidad existente en el Congreso y el Gobierno, las garantías legales para la práctica comicial por medio de la confección de un nuevo padrón electoral basado en el padrón militar, la fiscalización de jueces electorales y de los partidos participantes, y el carácter secreto del voto generando en la ciudadanía confianza en los mecanismos de elección de sus autoridades. El reconocimiento de la función social asignada al voto a partir de su obligatoriedad, unido a su carácter universal, como principio inmanente de la forma republicana permite la ampliación de la participación del pueblo en la conformación de su gobierno. El objetivo subyacente de esta innovación, reside en las prácticas abstencionistas y el desinterés generalizado en la vida política. La canalización de las opiniones, creencias, intereses y aspiraciones de los distintos sectores sociales a través de la organización de su acción colectiva en partidos políticos.

Estas ideas permiten abordar el surgimiento de un nuevo escenario político institucional donde, en forma ineludible, aparecen nuevos actores cuyo estudio se beneficia con los desarrollos teóricos de Göran Therborn. En particular, la reflexión sobre la fractura sufrida en la articulación de las prácticas políticas diseñadas bajo el régimen oligárquico que resulta ineficaz frente a esta nueva etapa institucional. Se vuelve necesario el pasaje desde el formato de representación basado en el «*partido de notables*» hacia uno nuevo constituido por partidos políticos con mayor base



social. Desde ese marco teórico y, de acuerdo con el proceso histórico descrito, la UCR reúne las connotaciones que definen este nuevo formato de representación pues posee una amplia base potencial de clase, capitaliza provechosamente la cuestión nacional y la religión como mecanismos de socialización, presenta una organización interna basada en el disciplinamiento y profesionalización de sus integrantes y funcionarios.

Si bien el Partido Socialista también es un exponente de algunas de las características de este modelo (estructura partidaria programática y con disciplinamiento interno de sus afiliados, respetando los esquemas de organización europeos), se diferencia porque carece de alcance nacional y sostiene una posición opuesta a la vinculación entre Estado e Iglesia negando su fuente de legitimación del sistema.

Según los mecanismos de mediación que describe G. Therborn, es posible que el Estado oligárquico (a través de la acción del sector modernista de la clase dominante) «escucha» las demandas de participación política provenientes del movimiento que cuestiona al régimen vigente, organizado –en primera instancia– por la UCR. La sanción de la ley de reforma electoral, la adopción del sistema de lista incompleta, puede comprenderse como un resultado de la consideración de las demandas populares. Esta situación permite a la clase dominante asegurar su posición en el poder. Dentro del amplio espectro conceptual que presenta G. Therborn, es el denominado «proceso de canalización» que consideramos más adecuado para referirnos a esta cuestión. El autor plantea que «es posible postergar las demandas populares y, si resulta demasiado costoso oponerse a ellas, canalizarlas a través de instituciones y procesos que no provoquen rupturas»<sup>88</sup>. El cuestionamiento del modo de dominación política – y no del modelo de acumulación– por los sectores sociales emergentes, permite concluir que «el éxito de una clase dominante depende crucialmente, entre otras cosas, de que sepa desplazar y encontrar canales seguros para las contradicciones en medio de las cuales ejerce su dominio»<sup>89</sup>.

Desde esta óptica cobra fuerza el argumento por el que, mediante la reforma electoral, se establece un proceso de canalización de las demandas de parti-

---

88. Therborn, Göran 1987, *¿Cómo domina la clase dominante? Aparatos de Estado y poder estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo*, México, Siglo XXI Editores, p. 275.

89. *Ibidem*.

cipación política a través de las instituciones del Estado, proceso que en el futuro se verificaría accediendo al Congreso y/o al Gobierno.

## Conclusiones

Se ha realizado, hasta aquí, un ejercicio de reflexión sobre una de las cuestiones más interesantes de nuestra historia política moderna. De alguna manera, la ley Sáenz Peña fue el pretexto para abordar el análisis de las ideas, los proyectos, los temores, la discusión pública, las aspiraciones de quienes intentaban ocupar un lugar en el escenario político de una sociedad que se modernizaba vertiginosamente y, asimismo, de los que pugnaban por mantener bajo nuevas formas el protagonismo político vigente desde 1880. Este trabajo de investigación ha dejado algunas "conclusiones" que, nunca son efectivamente tales y que, en rigor, invitan a seguir reflexionando.

La comparación del debate de ideas revela una diferenciación entre el ámbito donde se expresa el poder (gobierno, parlamento) y el ámbito de expresión de la opinión pública (prensa escrita, revistas especializadas, órganos de difusión partidaria). En el espacio parlamentario, la discusión se centra en los lineamientos expuestos por el Poder Ejecutivo sin desarrollar propuestas alternativas. Vista esta situación, se podría concluir —como lo traslucen algunas críticas de la época— que existe un acuerdo entre las Cámaras y el gobierno o en la influencia directa de éste sobre aquellas.

Por el contrario, en el espacio público es más amplia la gama de opiniones, críticas, nuevas proposiciones y sugerencias. También se observa la presencia de diferentes enfoques analíticos: mientras que *LN* apela a categorías circunscriptas al marco temático del proyecto reformista (aunque algunas no fueran explícitamente consideradas), en la *RACP* se exponen los procesos históricos, políticos y sociales con un criterio de análisis científico, abordados desde distintas disciplinas como la Ciencia Política, la Sociología, el Derecho, el «darwinismo social».

Se constata en todos los ámbitos del debate una opinión generalizada acerca de la necesidad de partidos políticos como agentes modernizadores del sistema político. La ampliación de la participación política requiere la presencia de agrupaciones partidarias orgánicas; siendo imprescindible dejar atrás la estructura de partido de notables, con todo lo que significa en relación a sus mecanismos excluyentes de reclutamiento y socialización de sus miembros. En otras palabras, un sistema político que posibilite la inclusión de nuevos sectores sociales no puede elegir un presidente sin el aval de una estructura partidaria (no basta con ser socio del Jockey Club).

Desde este momento histórico, el partido político se constituirá en el canal de expresión de las distintas opiniones, originando un innovador proceso social de organización colectiva de la opinión pública. Quienes plantean la necesidad de cristalizar en un partido orgánico los intereses, las ideas y aspiraciones de los sectores dominantes, vislumbran el nuevo horizonte político. En el fondo, el reclamo de algunos intelectuales expresado en las columnas de *LN* y los artículos de la *RACP*, apunta a la formación de un partido político burgués que exprese a esos sectores dominantes <sup>90</sup>.

En esas mismas páginas también se critica a una UCR que, en tanto partido orgánico, no posee un programa político definido, no asume la representación nítida de los intereses de un determinado sector social o de una alianza entre los mismos. En síntesis, en esta indagación, se sostiene que para transformar el modo de dominación y las formas de participación política, no es suficiente un cambio en el plano institucional sino que se requiere el nacimiento, desarrollo y acción partidaria.

Una última reflexión nos conduce a pensar el proceso transcurrido entre 1880 y 1912 considerando las demandas populares de participación política <sup>91</sup>. En tanto se observa un pasaje desde la oposición a dichas demandas hasta su canalización en un proceso institucional, es decir, un pasaje hacia formas diferenciadas de mecanismos de mediación política, es posible esbozar la siguiente interpretación.

En 1890, los sectores dominantes poseen la suficiente fuerza para rearticularse internamente desconociendo los cuestionamientos de los sectores opositores. El período iniciado con la Revolución del Parque finaliza en 1912. En él se manifiesta un proceso constante de organización e incremento de las demandas populares dirigidas a la participación política mientras que, el cuestionamiento al régimen, torna cada vez más difícil a la clase dominante mantener el poder (político) sin resolver este problema. La solución de esta cuestión planteará el nuevo rol mediador que asumirá el Estado con la incorporación en su seno de sectores sociales ajenos a la clase dominante. Cuestión cuya respuesta indica eventuales investigaciones futuras.

---

90. Tener en cuenta la conceptualización de Therborn, en especial, aquella referida a la representación de carácter nacional y a la ampliación de su base social.

91. Sobre todo desde 1890, año en el cual se produce el primer levantamiento opositor al régimen.

## APENDICE

### Opiniones recopiladas del debate de la Cámara de Diputados

---

Sistema de representación política	Lista completa	4	3	16
	Lista incompleta	10	6	7
	Uninominal	10	5	8
	Proporcional	0	0	0
Forma de sufragio	Voto obligatorio	8	8	7
	Voto calificado	2	0	16
	Voto universal	5	0	16
Acción de los partidos políticos		15	15	9
Nivel educacional		7	7	17
Proyecto de reforma electoral		12	7	*

TOTAL DE ENCUESTADOS: 24

\* Las 4 opiniones restantes no se relevaron por inconsistentes.

---

### Opiniones recopiladas del debate de la Cámara de Senadores

Sistema de representación política	Lista completa	2	1	4
	Lista incompleta	2	4	1
	uninominal	3	1	3
	Proporcional	0	0	0
Forma de sufragio	Voto obligatorio	4	3	0
	Voto calificado	0	0	7
	Voto universal	0	0	7
Acción de los partidos políticos		5	5	2
Referencia al nivel educacional		2	2	5
Respecto al proyecto de reforma electoral		2	2*	0
TOTAL OPINIONES: 7				

\*3 opiniones neutrales:

### Fuentes y bibliografía general consultada

Opiniones recopiladas de la encuesta del diario *La Nación*

---

Sistema de representación política	Lista completa	9	2	22
	Lista incompleta	8	9	16
	Uninominal	11	5	17
	Proporcional	13	5	15
Forma de sufragio	Voto obligatorio	13	9	11
	Voto calificado	13	0	20
Voto universal		13	16	20
Acción de los partidos políticos		20	20	13
Nivel educacional		18	18	15
Proyecto de reforma electoral		14	23	0
Voto de extranjeros			5	28
Voto femenino		22		31
Sobre los distritos electorales		2		31
TOTAL DE OPINIONES		33		
24 ENCUESTADOS:				

### Fuentes

Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones. Cámara de Diputados*, año 1911, tomo III (sesiones del 06/11/1911 al 20/12/1911), pp. 91-647.

Congreso de la Nación, *Diario de Sesiones. Cámara de Senadores*, año 1911, volumen 2 (sesiones del 30/01/1912 al 07/02/1912), pp. 241-383.

González, Joaquín V. 1914, *Jurisprudencia y política. Escritos y discursos*, Buenos Aires, Librería La Facultad.

*La Nación*, Buenos Aires, año 1911.\*

*La Vanguardia*, diario del Partido Socialista, Buenos Aires, años 1911 y 1912.\*

*Revista Argentina de Ciencias Políticas*, Asociación Argentina de Ciencias Políticas, Buenos Aires, años 1910-1917. (Listado de consultas: tomo I: setiembre 1910-febrero 1911; tomo III: setiembre 1911-febrero 1912; tomo IV: marzo-agosto 1912; tomo V: setiembre 1912-febrero 1913; tomo VI: marzo-agosto 1913; tomo VII: setiembre 1913-febrero 1914; tomo VIII: marzo-agosto 1914; tomo IX: setiembre 1914-febrero 1915; tomo X: marzo-agosto 1915; tomo XI: setiembre 1915-febrero 1916; tomo XII: marzo-agosto 1916; tomo XIII: setiembre 1916- febrero 1917).\*

Sáenz Peña, Roque, *Escritos y discursos*, Buenos Aires, Editorial Casa J. Peuser, 1915.

### \* Información desagregada de las tres fuentes:

*La Nación*, Encuesta “Cuestiones Electorales”, agosto-setiembre de 1911 (orden cronológico).

- Dr. Rivarola, Rodolfo: 16/08/1911, p. 8, cols. 6 y 7 y p. 9, col. 1.

- Dr. Magnasco, Osvaldo: 17/08/1911, p. 9, cols. 6 y 7.

- Sr. Salas, Carlos: 18/08/1911, p. 9, cols. 6 y 7.

- Sr. Gouchon, Emilio: 18/08/1911, p. 9, col. 7.

- Dr. Varela, Luis V.: 19/08/1911, p. 9, cols. 6 y 7, p. 10, col. 1, y 20/08/1911, p. 8, cols. 6 y 7, y p. 9, cols. 1 y 2.

- Dr. Bunge, Carlos O.: 21/08/1911, p. 8, cols. 1 y 2.

- Dr. García, Juan A.: 21/08/1911, p. 8, col. 2.

- Dr. Palacios, Alfredo L.: 22/08/1911, p. 11, cols. 6 y 7.

- Dr. Gorostiaga, M.: 22/08/1911, p. 11, col. 6.

- Sr. O' Farrell, Santiago: 23/08/1911, p. 9, cols. 6 y 7.

- Dr. Saldías, Alfredo: 24/08/1911, p. 9, cols. 6 y 7.

- Dr. Llerena, Abel: 25/08/1911, p. 10, col. 1.

- Dr. Paz, Jesús H.: 25/08/1911, p. 10, col. 2.

- Dr. Justo, Juan B.: 26/08/1911, p. 9, cols. 6 y 7.

- Dr. Prayones, E.: 26/08/1911, p. 9, col 7.

- Sr. Rodríguez Larreta, Carlos: 27/08/1911, p. 9, col. 7.

- Sr. Pico, Octavio: 27/08/1911, p. 9, col. 7.

- Dr. Torino, B.M.: 28/08/1911 p. 11, cols. 6 y 7.

- Dr. Piñero, Norberto: 29/08/1911, p. 8, cols. 6 y 7.

- Dr. Urien, C.M.: 30/08/1911, p. 10, col. 1.
- Sr. Prack, Enrique H.: 30/08/1911, p. 10, cols. 2 y 3.
- Dr. Lucero, A.L.: 31/08/1911, p. 8, cols. 6 y 7.
- Dr. Reynal O'Connor, Arturo. 1/09/1911, p. 10, col. 1, 2 y 3.
- Dr. García Mérou, E.: 2/09/1911, p. 10, col. 1 y 2.
- Dr. Gallo, V.C.: 3/09/1911, p. 10, cols. 1, 2 y 3.
- Dr. Wilmart, Raimundo: 3/09/1911, p. 10, cols. 1, 2 y 3.
- Dr. Cruz, Juan Carlos: 4/09/1911, p. 9, cols. 6 y 7.
- Sr. Matienzo, José Nicolás: 5/09/1911, p. 8, cols. 6 y 7.
- Dr. Elías, Augusto: 6/09/1911, p. 9, cols. 6 y 7.
- Sr. Beazley, F.: 7/09/1911, p. 8, cols. 6 y 7.
- Sr. Vedia, Enrique de: 7/09/1911, p. 8, col. 7.
- Dr. Díaz Arana, J. J.: 8/09/1911, p. 9, cols. 1 y 2.
- Sr. Ceppi, José (seudónimo Aníbal Latino): 9/09/1911, p. 8, cols. 6 y 7.
- Sr. Rojas, Ricardo: 10/09/1911, p. 8, cols. 6 y 7; 11/09/1911, p. 10, cols. 2, 3 y 4.
- Dr. Larguía, Hilarión: 12/09/1911, p. 9, cols. 6 y 7.
- Dr. Melo, Leopoldo: 13/09/1911, p. 10, cols. 1 y 2.
- Sr. Becú, Carlos A.: 14/09/1911, p. 9, cols. 6 y 7.
- Opinión de Roca, Julio A.: 16/09/1911, p. 10, col. 1.
- *La Nación*, editoriales del 15/09/1911, p. 9, cols. 4 y 5, y del 18/09/1911, p. 8, cols. 6 y 7.
- *La Vanguardia*, diario del Partido Socialista, Buenos Aires, años 1911 y 1912.

#### Editoriales consultados en orden cronológico:

- "Comicios Libres", 4/03/1911, año XVI, N° 1516, p. 1, cols. 2 y 3.
- "La reforma electoral", 24/03/1911, año XVI, N° 1533, p. 1, cols. 2 y 3.
- "La reforma electoral", 5/04/1911, año XVI, N° 1543, p. 1, cols. 2 y 3.
- "La reforma electoral", 12/04/1911, año XVII, N° 1549, p. 1, cols. 2 y 3.
- "La cuestión electoral", 11/05/1911, año XVII, N° 1575, p. 1, cols. 2 y 3.
- "El mensaje", 13/05/1911, año XVII, N° 1577, p. 1, cols. 2 y 3.
- "Representación de las minorías", 15 y 16/05/1911, año XVII, N° 1579, p. 1, cols. 2 y 3.
- "Conservatividad", 18/08/1911, año XVIII, N° 1660, p. 1, cols. 2 y 3.
- "El sistema de representación", 19/10/1911, año XVIII, N° 1712, p. 1, col. 3.
- "La reforma electoral. Sistemas de representación. La conferencia del Comité Electoral Central del Partido Socialista", 6/7/11/1911, año XVIII, N° 1728, p. 1, cols. 4, 5 y 6.
- "El Partido Socialista", 8/11/1911, año XVIII, N° 1729, p. 1, cols. 2 y 3.
- "Extranjeros", 10/11/1911, año XVIII, N° 1731, p. 1, col. 2.
- "La conferencia de ayer", 17/11/1911, año XVIII, N° 1737, p. 1, cols. 2 y 3.
- "La reforma"; 17/11/1911; año XVIII; N° 1737, p. 1, col 4.
- "Sufragio universal", 22/11/1911, año XVIII, N° 1741, p. 2, cols. 3 y 4. Nota firmada por Carolina Muzziilli.

- “La lista incompleta”, 26/11/1911, año XVIII, N° 1745, p. 1, cols. 2 y 3.
- “La reforma”, 26/11/1911, año XVIII, N° 1745, p. 1, cols. 3 y 4.
- “El desprestigio ministerial”, 7/12/1911, año XVIII, N° 1754, p. 1, col. 2.
- “El enrolamiento”, 12/01/1912, año XVIII, N° 1784, p. 1, col. 3.
- “Congreso. Senadores. La reforma electoral. El dictamen de la comisión. Lista incompleta. Sistema vigente. El voto obligatorio”, 31/01/1912, año XVIII, N° 1800, p. 2, cols. 4-5.
- “Congreso. Senadores. La reforma electoral. El sistema de circunscripciones. El voto obligatorio”, 2/02/1912, año XVIII, N° 1802, p. 2, cols. 3, 4 y 5.
- “La lista incompleta y el Partido Socialista”, 5 y 6/02/1912, año XVIII, N° 1805, p. 1 cols. 4 y 5.
- “Ya tenemos reforma electoral”, 9/02/1912, año XVIII, N° 1808, p. 1, cols. 2.
- “Vísperas electorales”, 23/02/1912, año XVIII, N° 1820, p. 1, col. 3.
- “El Presidente habla a su pueblo”, 29/02/1912, año XVIII, N° 1825, p. 1, col. 2.
- “Opinión del Dr. Mario Bravo, 29/02/1912, año XVIII, N° 1825, p. 1 cols. 4, 5 y 6.
- “Plataformas electorales”, 4 y 5/03/1912, año XVIII, N° 1829, p. 1, col. 2.
- “Naturalización de extranjeros”, 21/04/1912, año XIX, N° 1870, 1, col. 2.
- “Naturalización de extranjeros”, 25/04/1912, año XIX, N° 1873, p. 1, cols. 2 y 3.

*Revista Argentina de Ciencias Políticas*, Asociación Argentina de Ciencias Políticas, Buenos Aires, 1910-1917 (orden alfabético):

- Amado, Isaiás R.: “Contribución para la redacción de un programa de partido”, 1916, tomo XII, pp. 91-110.
- Bravo, Mario: «Organización, programa y desarrollo del Partido Socialista en la Argentina», 1915, tomo X, pp. 119-150.
- Bunge, Augusto: «El ideal socialista», 1915, tomo X, pp. 178-190.
- Clasificación de Ideas Políticas. Resultados del análisis de 1512 cédulas, octubre de 1911, tomo III, pp. 235-244 y diciembre de 1911, tomo III, pp. 506-509.
- “Decreto reglamentario de la Ley Electoral”, tomo V, pp. 91-94.
- “Discurso del Presidente al tomar posesión del cargo”, 1910, tomo I, pp. 269-291.
- González Calderón, J.: “Crónica parlamentaria”, noviembre de 1911, tomo III, pp. 402-407.
- González Calderón, J.: “Del sufragio”, tomo IV, pp. 567-579.
- “Ley de Seguridad Social. N° 7029 sancionada el 30/06/1910”, 1910, tomo I, pp. 125-129.
- Luna, Pelagio B.; “El radicalismo en las provincias. Su influencia en la cultura y la solidaridad nacional”, 1915, tomo X, pp. 386-394.
- “Manifiesto del Presidente Dr. Roque Sáenz Peña”, febrero de 1912, tomo III, pp. 752-758.
- Maupas, Leopoldo: “Trascendencias políticas de la nueva Ley Electoral”, tomo IV, pp. 409-428.
- “Mensaje sobre el levantamiento de nuevo padrón electoral y proyecto de ley” [del Dr. Roque Sáenz Peña, el 17 de diciembre de 1910], 1910, tomo I, pp. 688-692.
- Monzo, Julio: “Las clases dirigentes. (Ensayo de un capítulo de sociología argentina)”, 1913, tomo VI, pp. 384-397.
- Moreno, Rodolfo (h): “La seguridad social”, 1910, tomo I, pp. 340-376.



- Orione, Francisco; “Los partidos políticos en teoría y en la práctica argentina”, 1914, tomo VIII, pp. 70-88.
- Palomeque, Alberto: “El voto obligatorio. Estudio histórico constitucional”, tomo IV, pp. 265-296 y 429-450.
- Pozuelo, Claudio: “El radicalismo argentino”, 1915, tomo X, pp. 377-385.
- Quiroga, Abertano: “La ley electoral de la nación”, 1914, tomo VIII, pp. 176-184.
- Rivarola, Rodolfo: “A mitad de período”, 1913, tomo VII, pp. 89-90.
- Rivarola, Rodolfo: “Balance político de 1912”, 1912, tomo V, pp. 448-455.
- Rivarola, Rodolfo: “Ciudadanía, sufragio y garantías políticas”, 1913, tomo VII, pp. 492-499.
- Rivarola, Rodolfo: “Crónica política de octubre”, 1910, tomo I, pp. 263-264.
- Rivarola, Rodolfo: “Doble crisis”, 1914, tomo VII, pp. 595-597.
- Rivarola, Rodolfo: “Dos años de presidencia”, 1912, tomo V, pp. 85-89.
- Rivarola, Rodolfo: “Elecciones y crisis política”, 1912, tomo IV, pp. 212-215.
- Rivarola, Rodolfo: “El manifiesto del presidente y la crisis del sistema federal”, 1912, tomo III, pp. 745-749.
- Rivarola, Rodolfo: “La ley electoral”, 1911, tomo III, pp. 498-499.
- Rivarola, Rodolfo: “La ley electoral y su prueba”, 1912, tomo IV, pp. 215-216.
- Rivarola, Rodolfo: “La presidencia futura y los partidos” y “La presidencia futura y la opinión”, 1915, tomo X, pp. 523-526.
- Rivarola, Rodolfo: “La reforma electoral”, 1911, tomo III, pp. 83-84 y 220-221.
- Rivarola, Rodolfo: “Mes electoral”, 1912, tomo IV, pp. 76-78.
- Rivarola, Rodolfo: “Necesidad de un partido reformista”, 1913, tomo III, pp. 745-749.
- Rivarola, Rodolfo: “Partidos políticos y programas. Partido Socialista y Liga del Sur”, 1910, tomo I, pp. 264-267.
- Rivarola, Rodolfo: “Por donde debiera comenzar la representación proporcional”, 1911, tomo III, pp. 398-400.
- Rivarola, Rodolfo: “Respuesta al manifiesto del presidente”, 1916, tomo XII, pp. 9-14.
- Rivarola, Rodolfo: “Simple pluralidad de sufragio”, 1911, tomo III, pp. 400-401.
- Saavedra, Osvaldo: “Democracia y sufragio”, 1914, tomo VIII, pp. 408-415.
- Saavedra, Osvaldo: “Partidos y programas”, 1913, tomo VI, pp. 674-681 y tomo VII, pp. 385-396.
- Saavedra, Osvaldo: “Partidos y programas. El socialismo”, 1914, tomo VIII, pp. 35-43.
- Saavedra, Osvaldo: “Partidos y programas. El anarquismo”, 1914, tomo VIII, pp. 486-492.
- Sagarna, Antonio: “Concepto del radicalismo argentino”, 1915, tomo X, pp. 348-366.
- Terán, Juan B.: “Partidos provinciales. El nepotismo” y “Nueva ley electoral”, marzo de 1912, tomo IV, pp. 81-85.
- Enrique: “Indole y propósitos de la Liga del Sur”, 1910, tomo I, pp. 76-95.
- Wilmart, Raymundo: “El partido radical, su ubicación”, 1915, tomo X, pp. 367-376.

- Wilmart, Raymundo: "Por qué no tenemos partidos políticos de *principios*", 1913, tomo VI, pp. 603-610.

- Zalazar, José María: "Mayorías y Minorías", enero de 1912, tomo III, p. 607.

### *Bibliografía*

Botana, Natalio R., *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

Cantón, Darío 1973, *Elecciones y partidos políticos en la Argentina. Historia, interpretación y balance: 1910-1966*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Cantón, Darío 1966, *El Parlamento argentino en épocas de cambio: 1890, 1916 y 1946*, Buenos Aires, Editorial del Instituto.

Cantón, Darío: *El sufragio universal como agente de movilización*, Buenos Aires, Instituto Torcuato Di Tella, Centro de Investigaciones Sociales, Documento de Trabajo N° 19.

Cantón, Darío, *Los partidos políticos argentinos entre 1912 y 1955*, Buenos Aires, Instituto Torcuato Di Tella, Centro de investigaciones Sociales, Documento de Trabajo.

Cárcano, Miguel A., *Sáenz Peña, la revolución por los comicios*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986.

Del Mazo, Gabriel, *El radicalismo. Ensayo sobre su historia y doctrina*, Buenos Aires, Ediciones Gure, 1957, tomo I.

Díaz, Honorio A., *Ley Sáenz Peña: pro y contra*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, Biblioteca Política Argentina/17, 1983.

Puiggrós, Rodolfo, *Historia crítica de los partidos políticos argentinos*, Buenos Aires, Hyspamérica, Biblioteca Argentina de Historia y Política, 1986, tomo I.

Therborn, Göran, *¿Cómo domina la clase dominante? Aparatos de Estado y poder estatal en el feudalismo, el capitalismo y el socialismo*, México, Siglo XXI Editores, 1987.

Unión Cívica Radical, "Se conquistó la libertad electoral", en *Historia del Radicalismo*, N° 9, Buenos Aires, pp. 129-144.

Vedoya, Juan Carlos, "Elecciones con o sin pueblo", en *Todo es Historia*, N° 156, Buenos Aires, mayo 1980, pp. 6-32.